## CORTES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# **CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 147

celebrada el miércoles, 25 de febrero de 1981

#### ORDEN DEL DIA

Investidura del Presidente del Gobierno (final).

Debate y votación de totalidad del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales («Boletín Oficial del Estado» del 31 de enero de 1981).

#### SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

El señor Presidente pronuncia un discurso en el que se refiere al grave atentado que en el día de ayer sufrieron las Cortes Generales de España, en el que la representación del pueblo español, la libertad e independencia de los Diputados y la autoridad misma de la Presidencia han sido desconocidos y maltratados por la fuerza de las armas. Dice a continuación que es el momento de reprobar enérgica-

mente los hechos ocurridos; de instar la exigencia estricta de responsabilidades; de reconocer y agradecer la decisión y el firme pulso de S. M. el Rey; de reconocer la lealtad y disciplina de las Fuerzas Armadas; de destacar la labor realizada por la Junta de Jefes de Estado Mayor y de la Comisión General de Secretarios de Estado y de Subsecretarios, y también de felicitar a los Diputados por el temple y la serena dignidad que han ofrecido para afrontar la situación y el esfuerzo y eficacia de los medios de comunicación social y, por último, de agradecer el buen comportamiento general del personal de la Cámara. singularmente de quienes mantuvieron con normalidad su eficiente y leal servicio en circunstancias tan anormales. También es el momento de resaltar el firme y cabal comportamiento del pueblo español. Las palabras del señor Presidente son subrayadas por fuertes y prolongados aplausos.

Página

#### Investidura del Presidente del Gobierno (final)

9283

Entrando en este punto del orden del día, hace uso de la palabra, en primer lugar, el candidato a la Presidencia del Gobierno, don Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo, quien después de referirse a los acontecimientos ocurridos en la anterior sesión, reafirma el programa del nuevo Gobierno que forme, y pide a la Cámara el voto de investidura.

A continuación, el señor Presidente, tras anunciar que la votación de investidura tendrá lugar a las seis y cuarto de la tarde, indica que antes los representantes de los Grupos Parlamentarios dispondrán de un tiempo de diez minutos para fijar definitivamente su posición en relación con el programa presentado por el candidato a la Presidencia del Gobierno.

Intervienen por este orden, los señores Rojas-Marcos de la Viesca (Grupo Parlamentario Andahucista); Aguirre Kerexeta (Grupo Parlamentario Vasco-PNV); Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática); Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana); Carrillo Solares (Grupo Parlamentario Comunista); González Márquez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Rodríguez Sahagún (Grupo Parlamentario Centrista).

Página

#### 

El señor Presidente anuncia que se va a proceder a la votación, que se realizará en la formalidad de nominal y pública por llamamiento, llamamiento que se iniciará por el Diputado don Cipriano García Sánchez, y se seguirá el orden alfabético.

Efectuada la votación en la forma indicada, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 344; a favor, 186; en contra, 158.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor Vicepresidente (Fraile Poujade) da cuenta de la propuesta formulada por la Junta de Portavoces de iniciar el orden del día previsto, con el examen del Real Decreto-ley 3/1981, y continuar después con el resto de los asuntos de dicho orden del día. La Cámara muestra su asentimiento a esta propuesta.

Página

Debate y votación de totalidad del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.....

9297

El señor Reol Tejada (Grupo Parlamentario Centrista) consume un turno a favor de este real decreto-ley. Turno en contra del señor Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática). Nuevas intervenciones de estos dos señores Diputados. Para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, intervienen los señores Fajardo Spínola (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) y Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista).

Efectuada la votación, fue acordada la convalidación de este real decreto-ley, y a continuación, y por asentimiento de la Cámara, fue acordada también su tramitación como proyecto de ley.

El señor Vicepresidente (Fraile Poujade) anuncia que el Pleno volverá a reunirse el próximo día 10 de marzo, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión a las nueve y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión. Señorías, el Congreso de los Diputados, el Parlamento Español, las Cortes Generales de España han sufrido y soportado un grave atentado merecedor de las más dura calificación. La representación del pueblo español, la libertad e independencia de los Diputados y la autoridad misma de esta Presidencia han sido desconocidas y maltratadas por la fuerza de las armas. No es, quizá, momento, sin conocer completamente las raíces del hecho ni la valoración de sus efectos, para que las palabras se conviertan en vehículo incontrolado de la natural indignación con que hemos vivido horas dificiles de incertidumbre y de humillación.

Sí es, sin embargo, momento para reprobar y condenar energicamente hechos como el ocurrido, que, cualesquiera que sean las motivaciones, declaradas o encubiertas, prestan un mal servicio a España y al futuro de su convivencia.

Y es momento para instar la exigencia estricta de las responsabilidades en que se haya podido incurrir.

Y es momento para proclamar nuestra fe en el orden constitucional y declarar paladinamente que hoy un auténtico grito de «iViva España!» no encierra una verdad distinta que la de «iViva Constitución!» y «iViva la democracia!» (iMuy bien! iMuy bien! Los Diputados, puestos en pie, prorrumpen en grandes y prolongados aplausos.)

Y es momento para reconocer y agradecer la decisión y el firme pulso de S. M. el Rey de España, que ha garantizado... (Los Diputados, puestos en pie, prorrumpen en grandes y prolongados aplausos y gritos de «iViva el Rey!»), que ha garantizado el orden constitucional y ha asegurado nuestra liberación.

Y es momento para reconocer la lealtad y disciplina del conjunto de las Fuerzas Armadas, que han obedecido con gran patriotismo a S. M. el Rey.

Y es momento para destacar la labor realizada, en situación dificil, por la Junta de Jefes de Estado Mayor, así como la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, que actuaron eficazmente en colaboración con dicha Junta. (Grandes aplausos.)

Es momento, también, de felicitar a SS. SS. y a la Cámara por el temple y la serena dignidad con que han afrontado la dificil situación, haciendo gala de la responsable mesura que las circunstancias exigían, y de agradecer el esfuerzo y eficacia de los medios de comunicación social que, con su serena información, tanto han contribuido a la serenidad dentro y fuera de la Cámara. (Los Diputados, puestos en pie y mirando hacia la tribuna de los medios de comunicación, les dedican grandes aplausos.)

Y es, también, el momento para agradecer el buen comportamiento general del personal de esta Cámara (grandes aplausos) y singularmente de quienes mantuvieron con normalidad su eficiente y leal servicio en circunstancias tan anormales.

Y es momento, en fin, para resaltar el firme y cabal comportamiento del pueblo español, al que representamos, y para agradecer los múltiples testimonios de simpatía y aliento que el Congreso de los Diputados ha recibido. Y quiero simbolizar, por su especial significación, el del Consejo de Europa.

Hemos vivido, señorías, una experiencia insólita. Estoy seguro que de ella sabremos extraer fuerzas renovadas para asegurar la libertad, para convivir en democracia y para afrontar, con firmeza y seguridad, la construcción del mejor futuro para todos los españoles. Muchas gracias.

(Todos los señores Diputados, puestos en pie, subrayan las palabras del señor Presidente con grandes y prolongados aplausos.)

### INVESTIDURA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (final)

Iniciamos el orden del día en el punto relativo a la investidura del candidato propuesto a la Presidencia del Gobierno. Tiene la palabra el señor candidato.

El señor CALVO-SOTELO BUSTELO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta tribuna, desde la que el lunes y el martes se amenazó tan gravemente a la democracia española, vuelve a ser hoy la tribuna de la libertad. Creo que al hablar libremente desde ella debo yo, debemos todos —ya lo ha hecho el señor Presidente de la Cámara—, manifestar nuestra gratitud a Su Majestad el Rey, que ha sido el cauce por el que la democracia ha discurrido, ese lunes y ese martes cuando los Diputados y el Gobierno estábamos secuestrados en este Palacio.

Los hechos ocurridos tienen una dimensión histórica, una dimensión en la Historia de España, pero han sido, también, historia personal para todos nosotros, reunidos aquí durante un Pleno largo, solidario, silencioso, que nos ha enriquecido a todos —mucho más, acaso, que otras sesiones— en nuestra propia estimación de la libertad y de la democracia.

Y estos hechos han sido también, naturalmente, historia personal para el candidato a la Presidencia del Gobierno. Quiero decir que me han llevado a confirmar, a reafirmar mi decisión de aceptar la investidura, si esta Cámara me la otorga, y de formar, a continuación, un Gobierno con hombres de Unión de Centro Democrático. Sé que aceptaré la investidura, si la alcanzo, en circunstancias distintas; sé que aceptaré la investidura en circunstancias más difíciles; no ignoro que los hechos de ayer y de antes de ayer tendrían que haber supuesto una modulación profunda, y la suponen, en los términos de mi discurso de investidura y en los términos, por supuesto, de mi responsabilidad como Presidente del Gobierno.

No ignoro que el ámbito de los comúnmente llamados temas de Estado se amplía, y anuncio que, en la misma medida, se ampliará mi propósito de tratarlos con los Grupos Parlamentarios.

Quisira encontrar la valoración justa de lo ocurrido y no entenderlo como una simple anécdota dolorosa en nuestra historia política, ni tampoco como una amenaza grave y actual a la consolidación de la democracia.

Quisiera entenderlos, y lo entiendo, precisamente, como un estímulo más para proseguir esa consolidación; para conseguir que todos los órganos institucionales alcancen el mismo grado de madurez democrática; para revisar en su grado preciso los mecanismos que defienden la libertad y la seguridad; para seguir desde aquí la construcción del Estado en la autoridad y en la firmeza, en la solidaridad que respete la diversidad política, y en la esperanza de un futuro mejor que sigue estando en nuestras manos, que sigue estando en las manos del poder civil al que deben de estar siempre subordinadas y obedientes las Fuerzas Armadas.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Anuncio como hora de la votación la de las seis y cuarto, con el alcance con que, normalmente, hago este tipo de anuncios, es decir, seguridad de que no será antes de las seis y cuarto, pero sí con posterioridad en cuanto lo permita el desarrollo de la sesión.

Los Grupos dispondrán de un tiempo máximo de diez minutos para fijar definitivamente su posición. Podrá intervenir un Diputado por cada uno de los Grupos.

Por el Grupo Parlamentario Andalucista tiene la palabra el señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señorías, después de las horas

que pasamos juntos en este mismo lugar en los días de ayer y de antes de ayer, podríamos cometer un gravísimo error si creyéramos que el significado de lo ocurrido, el significado más importante, está en nuestra propia vivencia emocional—que, evidentemente, ha sido importante— o en lo que pudo ocurrir y no ocurrió.

Nosotros, los andalucistas, creemos que lo más importante de lo ocurrido estará en las enseñanzas y en las consecuencias que hayamos sido capaces de aprender.

Y hemos visto tres principales. La primera de ellas es que, en definitiva, la Constitución no es más que letra, pero letra que puede ser viva o muerta.

Y con enorme satisfacción y orgullo hemos visto hasta qué punto el papel que la Constitución encomienda a la Corona se ha convertido en verdadera letra viva.

Igual podríamos decir de las Fuerzas Armadas, sin cuyo concurso a la restauración de la democracia normal, al margen del peligro en el que vivimos en esos momentos, no hubiera sido posible que la democracia continuara su camino. Y ahí nosotros tenemos que aplaudir desde esta tribuna el comportamiento ejemplar de su representante en esta Cámara, el Teniente General Gutiérrez Mellado, que si fue un ejemplo siempre de gallardía y de valor político durante la transición, a ese valor y a esa gallardía política le añadió gallardía y valor físico, enseñándonos a todos los parlamentarios y a todos los españoles lo que es un soldado defendiendo la legalidad constitucional y los intereses últimos de su pueblo. (Aplausos.)

Nosotros vimos también cómo los medios de comunicación, prensa, radio y televisión, han sabido en aquellos momentos suplir la carencia y el silencio de este Parlamento, y, convencidos de la máxima de que «un pueblo informado es un pueblo libre», hemos podido ver cómo esos medios de comunicación, transmitiendo la situación en la que la democracia se encontraba en aquellos momentos, han sido capaces de promover la adhesión, la movilización, la concienciación de todos los pueblos de España, a los que han llevado el verdadero precio y el verdadero costo de esa democracia por la que llevamos luchando cuatro años por construirla.

La segunda consecuencia, a nuestro juicio, debe ser de autocrítica, porque nosotros, desde este Congreso, no podemos acabar con este asunto simplistamente, inculpando a los culpables, sino que, de alguna manera, tenemos que hacer la autocrítica de lo que ha sido el comportamiento político de este Parlamento; de ver cuántas veces los partidos políticos hemos estado obsesionados, cada uno de nosotros en nuestras respectivas parcelas, por la conquista de poder en esas parcelas, y cómo, a veces, involuntariamente, desde luego, hemos olvidado los intereses generales de España que en este momento, en estos momentos últimos de nuestra Historia, han pasado necesariamente por la consolidación de la democracia.

La tercera consecuencia, desde nuestro punto de vista, es que aquello que hizo que nuestra democracia estuviera débil antes de ayer es algo que continúa. Hemos ganado una batalla pero no hemos ganado la guerra y, por tanto, lo ocurrido puede volver a ocurrir, y de nosotros depende el que no vuelva a ocurrir.

Por eso nos hubiera gustado (y lo decimos con todo respeto para el señor candidato, y no lo decimos ahora, después de lo ocurrido, sino que lo dijimos ante el Rey en la primera consulta después de la crisis abierta por la dimisión del Presidente Suárez) que como la situación era tan grave, a nuestro juicio, que hubiera sido mejor buscar unos mínimos acuerdos en todos los grupos parlamentarios para dar a este Gobierno que nacía ahora la autoridad y la fuerza que tanto iba y va a necesitar.

Respetamos la decisión del candidato; mantenemos nuestro voto negativo por las mismas razones que él mantiene su programa. Y nosotros desde aquí, con todo respeto y siendo conscientes de nuestra pequeña fuerza, la de ser el más pequeno grupo parlamentario de este Congreso, quisiéramos decirle que sepa que, al final de su mandato, su éxito o su fracaso va a venir marcado por el éxito o el fracaso en la consolidación de la democracia; y si triunfa en ese programa económico ambicioso, al que nosotros nos hemos opuesto porque honestamente creemos que va a perjudicar a nuestro pueblo andaluz; si triunfa en ese proyecto de política exterior, al que nosotros también nos hemos opuesto por lo que dijimos de la «satelización»; si triunfa en esa construcción del Estado autonómico, al que nosotros también honestamente nos opusimos por considerar que era un proyecto de descentralización más que nada, y fracasa en la consolidación de la democracia, habrá fracasado, aunque haya triunfado en su programa.

Por eso, nosotros le ofrecemos desde aquí nues-

tra colaboración en todo aquello que lleve a la consolidación de la democracia; que sepa que siempre el Grupo Andalucista, en los intereses del Estado, estará con el Gobierno de España, y que quisiéramos que todos los grupos parlamentarios, con el Gobierno de España a la cabeza, consigamos a corto plazo que lo ocurrido ayer sea meramente, el ensayo de una obra cuyo estreno no se vea nunca.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE KEREXETA: Señor Presidente, señorías, hubiera sido deseo de nuestro grupo, y hoy más que nunca, que nuestro portavoz habitual señor Vizcaya estuviera en esta tribuna, pero situaciones como las vividas por todos ustedes motivarán su ausencia provisional, en la seguridad de que, reanudadas las sesiones, se incorporará de nuevo a su papel.

Nuestro deseo, con respecto a esta sesión, hubiera sido el de continuar con toda normalidad el Pleno violentamente interrumpido en la tarde del lunes y seguir votando desde el mismo momento de su interrupción. Todo ello con la idea, no de ocultar o ignorar los hechos, ni de minimizarlos, puesto que fueron graves, terriblemente graves, sino para situar la labor del Parlamento en sus auténticas dimensiones, no aceptando en ningún caso un cambio de planes que pudiera ser interpretado como cesión al chantaje, a la intolerancia a la que todas SS. SS. se han visto sometidos.

Ello permitiría una reflexión profunda, una reflexión serena, un enjuiciamiento aséptico de los hechos, fuera, por otra parte, de las tensiones a las que todavía indudablemente podemos vernos sometidos contra nuestra voluntad. Queremos firmeza, pero queremos también firmeza serena. Necesitamos serenidad; deseamos aclaración total de lo sucedido y responsabilidades a tope. Es hora, sin embargo, de calma; es hora de reflexión, es hora de seriedad.

Fuimos críticos, señor Calvo-Sotelo, con su programa de actuaciones cara al gobierno que usted formará. Fuimos críticos con el programa durante la primera parte de esta sesión de investidura. También fuimos críticos al ratificar en la sesión del lunes nuestra posición negativa a darle el voto de confianza; y, sin embargo, durante toda la madrugada del lunes fuimos tremendamente solidarios con ustedes y con el Gobierno saliente, porque estábamos jugando con fuego real y ahí se jugaba el porvenir de España, el porvenir de todos sus pueblos y el porvenir de toda la sociedad.

Pero restablecida ya la normalidad pública, hay que restablecer también la normalidad política y pensamos, ahora más que nunca; es preciso que las aguas vuelvan a su cauce y que de nuevo mantengamos nuestras posiciones. De esta forma tenemos que dar a la Cámara, a la opinión pública del Estado y del mundo la sensación de que volvemos a estar cada cual donde estabamos y que esto no ha sido más que un episodio grave, pero transitorio, en el proceso de democratización real, en el proceso de camino político que tenemos por delante.

Volvemos, pues, a nuestra situación de oposición. Sin embargo, como ya está suficientemente garantizado, va a ser una oposición serena, una oposición responsable, sabiendo usted, como lo sabe ya la Cámara, que en aquellos momentos en que la labor del Gobierno verdaderamente peligre, estaremos de nuevo con ustedes para tejer ese entramado legislativo que aún nos falta por culminar.

El edificio democrático ha sido tambaleado hasta sus cimientos, el Parlamento violado, el Gobierno saliente zarandeado y despreciado por las armas. Las leyes y, lo que es más grave, la Constitución han sido humilladas por el inconformismo, por la rebeldía y por las metralletas, y, desgraciadamente, ese pueblo nuestro que tenemos detrás, este pueblo nuestro que en cinco años ha sido capaz de asimilar el cambio democrático porque lo deseaba, ha vuelto a sentir miedo, ha vuelto a sentir auténtico terror y, lo que es peor, ha vuelto a sentir impotencia; impotencia absoluta ante unos hechos que se desarrollaban.

Afortunadamente, las instancias constitucionales han permitido encajar, han permitido responder al golpe. La opinión pública ha respaldado el proceso democratizador, dirigido por el Rey y por todos aquellos que tienen en sus manos el velar por los principios constitucionales y de ello, señorías, hay que felicitarse en el fondo de nuestros corazones.

El Partido Nacionalista Vasco valora en toda su profundidad la acción decidida de todos aquellos que han hecho posible que podamos volver a reunirnos hoy y aquí, volver a reunirnos para seguir con la noble tarea de consolidar la democracia, de consolidar la justicia, de buscar para siempre la paz en nuestros pueblos, la paz en España, la paz en sus gentes. Y todo ello, basándose en el respeto a todas las ideologías, basándose en el respeto a todos los hombres.

En nombre del grupo parlamentario que represento, tengo el honor de felicitar al Rey por su dirección, por su firmeza y por su decisión; a la Junta de Defensa Nacional, por su ejemplar conducta en pos del afianzamiento democrático; a la Mesa del Congreso y a SS. SS., felicitarnos porque tal vez nunca hayamos estado tantas ideologías diferentes unidas y solidarias como en las tristes horas vividas; a todos los pueblos de España, hay que felicitar, también, por su posicionamiento inequívoco, junto a sus representantes, junto a SS. SS., unidos pueblo y Congreso mediante este cordón umbilical de los medios de comunicación, ejemplo intachable de profesionalidad.

En adelante, señor candidato, no todo va a ser fácil, posiblemente al contrario. El fantasma de la intolerancia y de la involución pueden aparecer de nuevo, y en cualquier momento, y el ejemplo lo tuvimos aqui. Pero si el señor Calvo-Sotelo y su gabinete necesitan en algún momento nuestro apoyo y el de buena parte del pueblo que tenemos detrás, sabe que para poder seguir profundizando en la democratización del Estado y de sus instituciones, nos tienen a su lado. De usted depende, ahora, que nuestro voto negativo de hoy. anunciado ya el pasado lunes, pueda trucarse muy rápidamente en un apoyo decidido a su labor política, porque ello supondría una consolidación de una voluntad común de concordia y de caminar juntos por la senda democrática del futu-

Ello supondría, señor Calvo-Sotelo, que en lo político desapareciera para siempre el siglo XIX, y revalidáramos nuestro pasaporte para ingresar con pleno derecho en las instituciones europeas. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hemos pasado en horas próximas y en este mismo lugar, unas horas históricas y sinceramente creo que dignas de ser vividas. En el Parlamento británico, que si no es la madre de los Parlamentos (porque fueron más antiguas nuestras Cortes de Castilla), sí es el que con mayor continuidad ha mantenido las tradiciones parlamentarias, se celebra, una vez al año, una extraña procesión en que unos ujieres con antorchas miran en los sótanos del Parlamento si existen explosivos; una vez al año se recuerda la conspiración de la pólvora, y se mantiene esa tradición porque los Parlamentos y todas las instituciones del Estado deben recordar también, al lado de su importancia, su propia fragilidad.

En uno de sus párrafos, a mi juicio más profundos, Paul Valery, comentando el «Espíritu de las leyes», de Montesquieu, recuerda que las cosas pueden ser muy simples en la sociedad. Generalmente entonces es cuando imperan solamente las líneas de fuerza, aquellas que impone el que dispone de más armas.

Por el contrario, cuando los hombres quieren vivir en paz, de modo civilizado, han de tejer muchos más vínculos; precisamente porque no son de acero, porque son de seda y de lana entretejidos, entretejidos a lo largo de los siglos por el consenso de los hombres, por la sabiduría de los juristas, por decisiones tomadas en medio de la prudencia política, pueden parecer a primera vista mucho más frágiles, como los espadines lo son respecto de las espadas y, sin embargo, al final, tejen, cuando se logran, esas grandes obras que son la constitución de una Constitución real, aquella que no está solamente en las palabras y en los textos, sino en el profundo ser de las naciones y en la aceptación de una legitimidad por la mayoría de las personas.

Esa fragilidad al lado de esa fortaleza es la que tenemos que recordar para que, justamente, nadie tenga la tentación de cortar nudos gordianos, sino de intentar desatarlos uno a uno para volver a unir, en los muchos conflictos y contradicciones que tiene toda sociedad, una solución verdaderamente democrática, es decir, moderna y civilizada, en cuyo empeño, los Parlamentos y los partidos, a veces con razón criticados por sus excesos, son, sin embargo, piezas fundamentales que en este momento debemos reafirmar, en nuestra convicción y en nuestro propósito de no olvidar nada, sabiendo perdonarlo y comprenderlo todo.

Pensamos, por supuesto, y así doy testimonio de ello en nombre de nuestro grupo, hacer cuanto esté en nuestras manos para contribuir a ello, y sé

—pero me ocurre muchas veces esto— que hay párrafos difíciles en los discursos. Después de los dramáticos e inolvidables momentos que hemos vivido, olvidar ciertas cosas, aun comprenderlas, puede ser difícil, pero tenemos que acordamos también en este momento de muchas otras cosas, de muchos guardias asesinados, de sus mujeres asustadas y humilladas en alguna parte de nuestro territorio, de niños discriminados en las escuelas, también de la tranquilidad que nos da una «pareja» cuando vamos por el campo o nos encontramos con un coche de Auxilio en Carretera.

No es este el momento de atacar, sino de sostener, inteligente y profundamente, a nuestras Fuerzas de Orden Público. Yo, de las dos horas que pasé más cerca de ellos en el despacho del señor Presidente, y que son entre las más inolvidables y emocionantes de mi vida y de las que puedo transmitir el testimonio dramático de unos hombres que fueron engañados primero y encerrados después, quisiera dejar constancia de que en este momento, hoy, por ello, yo después de muchos otros, rindo el más dificil pero también el más profundo y sentido homenaje de cuantos he dado en mi vida a la Guardia Civil de España y también a las Fuerzas Armadas, que en su momento fueron fieles al Rey y a la Constitución.

Y dicho esto, señoras y señores Diputados, tras las breves y dignas palabras del señor candidato, que no han podido ser más dignas, aunque también, con toda franqueza, no han podido ser mas breves (Risas), y nos hubiera gustado escucharle por más tiempo sobre algunos temas importantes, quiero anunciar a esta Cámara el paso, por parte de los seis miembros de nuestro grupo que votaron la abstención en las dos votaciones anteriores, el paso de la abstención matizada, a un «sí» igualmente condicionado. Vamos, pues, todos los miembros de mi grupo a votar afirmativamente, manteniendo los seis y los tres nuestras respectivas preocupaciones y afirmaciones anteriores. Alfonso Osorio mantiene su discurso, incluso con sus citas griegas, y yo mantengo el mío en todas sus partes y palabras. Y tengo que decir que nuestras dudas, por lo menos las mías, incluso están agravadas por lo rápidamente que se han cumplido algunas de nuestras previsiones sobre la insuficiencia de Gobiernos que no tengan la base suficiente en este Parlamento y en nuestra sociedad.

Pero este es un comienzo. Dijimos entonces que no daríamos votos incondicionales ni cheques en blanco, y hoy tampoco los damos. Lo que sí afirmamos es que hoy damos nuestro «sí» condicional en los mismos términos de que lo será para las partes positivas del programa, y desde ahora será un «no» rotundo para aquellas otras acciones del Gobierno que no nos convenzan, pero es al mismo tiempo, y queremos que simbolice, un si «testimonial» a la democracia, un «si» a la gobernabilidad del Estado, un «sí» a que demos a España un nuevo empujón hacia adelante. No es nada más y no es nada menos que eso. Porque, en fin, nos jugamos a España, que es decir algo más que una palabra vaga; que es, claro está, la España moderna y democrática de la que hablamos, por cuyo futuro, principalmente por cuyo futuro, nos creemos obligados en conciencia a dar hoy ese «sí», aunque sea un «sí» condicional.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer término y atendida nuestra plena conformidad, como es obvio, con la declaración institucional que ha formulado la Presidencia del Congreso, no voy a reiterarme en los conceptos que en la misma se han vertido y que (todos y cada uno de ellos) hacemos nuestros el grupo que represento.

Me gustaría sostener aquí y, muy posiblemente con un cierto estupor inicial, poder decir que aquí no ha pasado nada. Han pasado unos hechos muy graves, esta Cámara los recuerda incluso físicamente, y que por muchos años los recuerde; pero lo que es cierto es que la subversión ha fracasado. La democracia ha ganado y es importante que los ciudadanos lo sepan y que lo sepan desde esta Cámara. Aquí, donde se protagonizaron las horas dramáticas en las que se intentó secuestrar la voluntad popular, aquí, hoy, puede decirse que la democracia ha ganado. Y la democracia ha ganado, porque hoy seguimos lo que se quería evitar, que era un acto de investidura de un nuevo Presidente del Gobierno y no por la persona ni por nada de su programa, sino porque era la confirmación de un rito democrático, era el cumplimiento de la Constitución. Y por eso, en este acto de hoy, para nosotros lo más tranquilizador que podemos trasladar al conjunto de los ciudadanos es dar la sensación —quizá la emoción nos traicione— de que la normalidad democrática se ha impuesto incluso en nuestros propios comentarios y consideraciones. Pero no voy a ser insensible a todo cuanto ha ocurrido hasta el punto de ignorar la trascendencia de ello, la trascendencia de estos hechos. Y esto tiene su repercusión en el comportamiento de nuestro grupo en el voto de investidura que estamos en este momento debatiendo.

Señor candidato, conoce usted de nuestras discrepancias con su programa, las dejamos ya formuladas en su momento; conoce usted de nuestras posiciones y conoce de aquello en lo que no estamos conformes y en lo que sí lo podemos estar. Pero en este momento, cuando usted no nos lo pide, en este momento en el que su investidura está asegurada, en este momento en que ya no hay posibilidad para nadie de pensar en contraprestaciones de ningún tipo, en este momento, señor candidato, nuestro sentido de la democracia —y no pretendo con ello dar lecciones absolutamente a nadie—, nuestra interpretación de la lectura democrática nos obliga en este momento a decirle que nosotros, por democracia y por defender la democracia, vamos a votar a favor de su investidura.

Porque algo ha pasado, algo ha pasado para que esto se traduzca en este momento en este comportamiento. Se ha producido un cambio de la jerarquía de nuestras necesidades. Hoy, no anteayer ni hace una semana, la principal acción que su Gobierno deberá acometer será, sin duda, la defensa de la democracia. En este campo, usted tenía asegurada nuestra colaboració, pero la teníamos implícitamente acordada porque el riesgo en aquel momento no se había producido. Hoy, que su Gobierno deberá afrontar con toda exigencia, desde la legalidad y con la legalidad, pero hasta sus últimas consecuencias, todo aquello que sea necesario para individualizar las responsabilidades y, a través de esta individualización, dar la satisfacción que un Estado de Derecho merece, en este momento nuestro apoyo tiene que ser para usted, señor candidato, y para su acción de Gobierno.

Nosotros, ahora que nuestro voto no es necesario para su investidura —como decía—, ahora, nosotros estamos absolutamente obligados, de acuerdo con nuestra lectura democrática —que no es mejor ni peor que la pueden hacer los demás grupos, y respetamos plenamente su decisión—, en nuestra lectura democrática, hoy, señor Calvo-Sotelo, va a tener usted nuestro voto.

Y lo que le dije en otra ocasión de que contaría con nuestra colaboración en todo en cuanto pudiéramos coincidir, lo reitero ahora.

Déjeme repetirle a S. S. las palabras del Rey, no en su mensaje televisado, sino en aquellas palabras que el Rey formuló a los representantes de los grupos parlamentarios y que Su Majestad ha tenido a bien hacernos conocer, cuando, al final, nos reitera su petición a todos de colaboración leal y desinterada, superando diferencias secundarias en beneficio de una identificación en los más graves y fundamentales problemas del país. Sé que a veces nuestras diferencias no son secundarias y pueden ser más importantes, pero incluso así, en aras a la democracia, a la defensa de la democracia y a la libertad, nosotros hoy vamos a votar que sí a su investidura.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Aizpún.

El señor AIZPUN TUERO: Señor Presidente, señorías, como portavoz en este acto del Grupo Parlamentario Mixto deseo manifestar, en nombre de la mayoría de sus miembros, lo siguiente.

Superando cualquier género de dificultades ideológicas, los miembros del Grupo Mixto coincidimos en la imperiosa y humana necesidad de convivir pacífica y democráticamente. En tal sentido, queremos acceder a la Cámara y al pueblo. al que cuantos en ella estamos debemos representar, interpretando al mismo tiempo, su voluntad, un testimonio de confianza en la pacífica convivencia de todos los españoles y de todos sus territorios, sin excepción ni distingo alguno. Queremos, por ello, que en esta jornada de tan honda significación para el porvenir de todos los pueblos de España sea nuestra voz una sola voz que exprese, superando discrepancias e ideologías contrapuestas, la reafirmación y profundización de nuestras instituciones democráticas y nuestra común esperanza de que ese porvenir será únicamente viable si respetamos, ejercemos e incrementamos el sentido democrático de todos nuestros actos, amparando la legítima libertad de los demás, límite inequívoco de nuestro propio arbitrio así como cuantas exigencias sean inseparables de un estado social y democrático de derecho según se define en el artículo 1.º de nuestra Constitución.

Condenamos por ello del modo más categórico

y sin paliativos el secuestro del Congreso y recabamos la exhaustiva depuración de los hechos y de las responsabilidades consiguientes, sin imputar a instituciones merecedoras del respeto de todos los españoles culpas que sólo sean atribuibles al espíritu perennemente sedicioso de algunas voluntades.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo querría empezar mis palabras de hoy asociándome al homenaje hecho aquí por el Presidente del Congreso a Su Majestad el Rey. En las horas tensas que vivimos incomunicados en una sala de este Palacio, yo creo que todos los que estábamos allí éramos conscientes de que entre nosotros y la aventura que se había iniciado en este salón lo único que se interponía eficazmente en ese momento era el Jefe del Estado. Por eso nuestro homenaje y nuestro reconocimiento del papel histórico que ha jugado en la defensa de la Constitución y de la democracia.

Al mismo tiempo, me asocio también de todo corazón al elogio a los medios de comunicación, que han prestado un alto servicio a la democracia, y quiero saludar al personal de esta casa que durante esas horas de incomunicación encontró la forma de manifestarnos su solidaridad y su apoyo. Esas horas nos han acercado mucho a todos; yo creo que han establecido una corriente humana que se había desvanecido anteriormente en esta cámara. Esas horas han hecho comprender a millones de españoles quizá lo que no habían comprendido, el valor de las libertades democráticas, cuando vieron que podíamos perderlas por un golpe militar. Y en ese sentido, creo que lo único que tiene de positivo el intento de golpe militar es haber ayudado a elevar la conciencia ciudadana en este país.

Dicho esto, señor candidato, hoy todavía con más respeto que ayer, quiero manifestar que, de la misma manera que rechacé un símil estudiantil en su discurso, rechazo un símil profesional: el «decíamos ayer.» Después de lo que aconteció aquí del lunes al martes, no podemos iniciar estas sesiones con el «decíamos ayer». Y desgraciadamente, y lo digo con todo sentimiento, porque también a nosotros nos hubiera gustado poder

votar «sí» hoy a un Gobierno que afirmase la solidez y la firmeza de la democracia, con todo respeto debo decirlo, que no solamente sus palabras han sido breves y dignas; creo que no dan garantías de seguridad a un país alarmado.

Y en ese orden de cosas, deseo saludar aquí el acto de responsabilidad de los compañeros del PSOE mostrándose dispuestos a asumir una parte de las responsabilidades ministeriales. Creo que ese es un acto de responsabilidad al que nosotros acompañamos diciendo que un Gobierno así, con un programa elaborado de acuerdo con las fuerzas democráticas, un Gobierno de ese género, tendría nuestro apoyo y estimamos sería la respuesta que esta Cámara debería de dar al intento del golpe de Estado.

Yo creo que a UCD le ha faltado agilidad para reaccionar ante los acontecimientos de estas horas como debería haber reaccionado. Es una opinión mía y de mi partido, tan respetable como la opinión de UCD, pero quiero esperar que en unas semanas las relaciones entre los partidos del arco constitucional que están en esta Cámara lleven a un gobierno sólido, que no dé la imagen de vacío de poder, imagen, señoras y señores, en la cual está también el origen de ese golpe de Estado.

Yo querría al hacer este augurio, este voto, esta llamada a la responsabilidad de la minoría mayoritaria de esta Cámara, yo querría —y verán ustedes que yo no me he levantado aquí a maldecir ni a utilizar adjetivos calificativos contra los que el otro día interrumpieron nuestra sesión porque me parece que todo eso sería simplemente pueril—decir también aquí que lo que eso plantea es que hacen falta medidas efectivas, serenas, ponderadas, responsables, pero efectivas para identificar con la democracia a los institutos que componen el Estado en este país. Y si este Gobierno, a pesar de que no nos gusta, a pesar de que no creemos sea la respuesta necesaria a lo que ha sucedido en España, si este Gobierno toma esas medidas nosotros las apoyaremos.

Ayer se nos hacía a las fuerzas políticas una consideración muy respetable, que nosotros vamos a tener en cuenta. Ese proceso de acercamiento a las instituciones democráticas de otras instituciones del Estado tiene que hacerse con sentido de responsabilidad. Nosotros lo tendremos, pero lo tendremos sobre todo si el Gobierno no nos fuerza con su inhibición a plantear aquí cosas que no deseamos volver a plantear. Hace

falta que el país pueda adquirir la seguridad de que lo del lunes no se va a repetir. Y yo digo hoy, con toda responsabilidad, que el país no tiene esa seguridad; que no se puede decir que lo del lunes y el martes fue un episodio, porque es minimizar algo muy serio y muy grave que puede ser mucho más que un episodio. Por eso, nosotros, atentos a esa llamada a la responsabilidad que se nos hizo, declaramos nuestra voluntad de hacer todo lo que esté en nuestras manos, con el conjunto de las fuerzas del arco parlamentario, para dar a España la garantía de que no habrá nuevos golpes de Estado y que la democracia seguirá su camino adelante.

Muchas gracias, señoras y señores.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y llevando también la voz de los Grupos Parlamentarios Socialistas de Cataluña y Socialista Vasco, tiene la palabra el señor González Márquez.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, debo empezar por reiterar y hacer mías, en nombre del Grupo Socialista, las palabras pronunciadas por el Presidente del Congreso de los Diputados en todo lo que se ha referido a la acción ejemplar de los medios de comunicación, que han sido el cordón umbilical entre los sucesos que ocurrían aquí y el pueblo español; en todo lo que se ha referido al personal de esta cámara; en todo lo que se ha referido a la gran tarea realizada por el Rey durante estas horas; en definitiva, asumir plenamente su declaración institucional.

Creo que resulta ocioso decir que después del intento de golpe de Estado algo ha cambiado. Y algo ha cambiado seriamente en la situación democrática española, y ha cambiado incluso el curso de los debates de la sesión de investidura. Creo que también resulta ocioso entrar en una discusión aquí ahora sobre la consolidación o no consolidación de la democracia. Cuando las palabras que transmiten las ideas civilizadamente son sustituidas por las metralletas, son acalladas por las metralletas, difícilmente se puede decir que la democracia está empezando con fortaleza y que ha acabado una etapa de tránsito.

En esta situación y en el curso de la misma mañana de hoy, he tenido ocasión de transmitir al candidato a la Presidencia del Gobierno la opinión de mi Grupo, que hoy quiero decirla públi-

camente ante todos ustedes, ante todos los Grupos que componen la Cámara.

Desde hace mucho tiempo mi partido ha pensado en que se pudiera producir una situación de grave riesgo para las instituciones democráticas. Hemos dicho que, en el momento en que se encendiera seriamente esa luz roja de peligro para las instituciones nuestro partido haría el máximo esfuerzo por colaborar en la superación de la situación y haría el máximo esfuerzo también por asumir todas las responsabilidades que tuviera que asumir.

He visto, incluso, que en el propio partido del Gobierno se ha hecho recientemente una reflexión parecida. Creo recordar que en su propio Congreso se habló del riesgo y del peligro para las instituciones democráticas como la justificación, la explicación de que pudiera haber una formula distinta de gobierno capaz de aunar el esfuerzo de los Grupos Parlamentarios que pudieran y estuvieran dispuestos a hacerlo y capaz de aunar el esfuerzo de voluntades de la inmensa mayoría de la sociedad española.

Yo sólo quiero decir esta tarde aquí que, si esa luz roja no se ha encendido en el día de ayer ni en el de anteayer, en caso de que se tuviera que encender otra vez probablemente no podríamos estarlo explicando con palabras desde esta tribuna.

Por tanto, invito seriamente a la reflexión al Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, al Gobierno y al candidato a la Presidencia del Gobierno, para que vean si no es llegada la ocasión de formar un Gobierno con amplia base parlamentaria y con amplia base de apoyo popular, concitando la confianza y el esfuerzo de todos los Grupos Parlamentarios que quieran defender la democracia.

Mis palabras de hoy no significan en absoluto lo contrario de lo que decía hace dos días; mas bien significan la reafirmación de lo que hace dos días estaba diciendo desde esta tribuna. Este es el momento de seguir avanzando en el proceso democrático, de avanzar firmemente en el proceso democrático, de democratizar profundamente el Estado y sus instituciones, de democratizar la sociedad civil, de afrontar con valor la crisis económica.

Sin duda alguna, el Partido Socialista no daría ningún cheque en blanco. Su disposición es una disposición clara para acotar en el tiempo una tarea de cooperación en la función gubernamental y para acotarla también programáticamente, para superar esa situación, la situación que angustiosamente hemos vivido durante estos días.

No nos guía más que el afán de la responsabilidad, el saber que una gran parte de la opinión pública, y probablemente una gran parte de esta Cámara, en su propia conciencia cree que ha llegado el momento de hacer ese esfuerzo solidario y colectivo. Creo que la opinión pública de todo el país va a comprender perfectamente lo que estoy diciendo. Es el momento de ese esfuerzo, de esa cooperación.

Reitero mis palabras de hace varios días: frente a la propuesta y al programa presentado por el candidato, mi Grupo, que quiere verse libre de toda hipoteca, incluso de la hipoteca que supone la irrupción por la fuerza de un grupo de personas uniformadas en este hemiciclo, va a mantener, naturalmente, su posición. Y ante este hecho nuevo quiere hacer saber a la Cámara y a la opinión pública que está dispuesto, porque cree que así lo exige la democracia, a afrontar las responsabilidades de Gobierno que sean menester; y que está dispuesto, también, a afrontar la responsabilidad de cooperar con el Gobierno, sea cual sea su composición, si la tarea es una tarea que se encamina con firmeza, con rigor, a superar situaciones como la que hemos vivido en el día de ayer y en el día de anteayer.

La invitación es una invitación fundamentalmente a que se piense en mis palabras; una invitación que hoy va dirigida al Gobierno, a su candidato, al Grupo Parlamentario de UCD, a los otros Grupos Parlamentarios y a la opinión pública. Que nadie pueda decir que no se oyó nuestra voz en este momento anunciando el peligro en el que estamos viviendo. Nadie me tiene que convencer de que la mañana de ayer y la tarde y la noche de anteayer fueron superadas porque esas instituciones que conforman la seguridad del Estado y que conforman las Fuerzas Armadas estuvieron de parte de mantener la Constitución, el orden constitucional. Pero, sin duda alguna, nadie me va a convencer de que aquí no se ha producido un serio intento de golpe de Estado, un serio intento de golpe de Estado que ha dejado inermes al Gobierno y a la Cámara. Y ese hecho es lo suficientemente grave como para que nosotros digamos desde aquí que no se puede volver a repetir; que tenemos que poner todos los medios a nuestro alcance para garantizar el progreso democrático, para profundizar en la democratización de todas las instituciones.

El pueblo quiere acercarse a las fuerzas de seguridad, las respeta y siente con ellas el dolor y el sufrimiento que padecen por acciones violentas. El pueblo quiere respetar y respeta a las instituciones que, como las Fuerzas Armadas, defienden a la nación; nadie puede tener duda de eso. El pueblo quiere que el país viva en democracia y en libertad. España entera está deseando en este momento que seamos capaces de ofrecer una respuesta clara, contundente y, desde luego, diferente, porque diferente es la situación a los hechos que han ocurrido.

Ahí está el ofrecimiento del partido socialista; ofrecimiento que se transforma también en llamamiento a la opinión pública. Que no ocurra, como a veces ha ocurrido en la conciencia popular: que se pierda la conciencia de lo que vale la libertad cuando la libertad se pierde.

La democracia tiene, desgraciadamente, a partir de ahora, una fecha y un símbolo. La fecha es el 23 de febrero, y el símbolo es el intento de destruir las libertades. Nuestro partido, los socialistas estamos dispuestos a defender esas libertades y esa democracia con redoblada convicción, y de ahí nuestra disposición plena, por exigencias de la democracia, a participar en la tarea de sacar a España de esta aventura. (Fuertes y prolongados aplausos, incluso en algunos escaños del Grupo Centrista.)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con muy breves palabras, para no alargar el curso de esta investidura, quiero reiterar la posición del Grupo Centrista de pleno apoyo al candidato a la Presidencia del Gobierno, señor Calvo-Sotelo, y reiterarla precisamente en los términos que él ha vuelto a dar a conocer en el día de hoy, señalando el proceso de reflexión, señalando la confirmación en sus planteamientos, señalando la conveniencia de la formación de Gobierno ya, señalando el diálogo fecundo respecto a temas fundamentales, que entendemos que debe realizarse entre los diversos Grupos Parlamentarios; y señalando algo que dijo el primer día en términos tremendamente positivos y que ha vuelto a reiterar hoy: la defensa de la democracia, una democracia valiente.

Yo creo, señorías, que una sociedad moderna y dinámica, una sociedad viva tiene que estar permanentemente en un proceso de adaptación a la realidad de cada día, y que en ese proceso de adaptación no basta con el cambio de los modos de participación políticos, no basta con el cambio o con el desarrollo institucional de las estructuras del Estado, sino que es imprescindible lograr alcanzar el cambio de las actitudes y comportamientos, el cambio sociológico, dentro de un clima de confianza.

Me parece en este sentido absolutamente imprescindible que todos proveamos ese clima de confianza, insistiendo en los términos que el otro día decíamos de que no hay ninguna inestabilidad aquí en la Cámara, sino todo lo contrario, un Gobierno absolutamente estable.

Y quiero en este sentido, señorías, referirme a los acontecimientos de estos días, con dos observaciones y una reflexión también de carácter personal. La primera observación es la profunda gravedad de lo ocurrido, que afecta de forma importante al Estado; observación que, evidentemente, debe llevarnos a que la experiencia de estos hechos debe servir para hacer los planteamientos y tomar todas las medidas necesarias para que hechos así no puedan volver a ocurrir, no puedan volver a repetirse.

La segunda observación, señorías, es que, en nuestro afán por consolidar y defender las libertades que el pueblo español se ha otorgado, y que nadie tiene derecho a privarle de ellas, no podemos contemplar sólo las fragilidades —se lo decía yo a alguno de los líderes políticos de la oposición pocos momentos antes de entrar en esta sala—, no podemos contemplar, repito, sólo las fragilidades, sino que tenemos que contemplar también los aspectos positivos. Ha habido fragilidades, y muchas, pero ha habido un sustancial aspecto positivo: ha existido la capacidad de respuesta del Estado, y la democracia permanece; la democracia ha demostrado su vigencia. Ha existido una capacidad de respuesta del Estado a nivel, en primer lugar, de la Corona, de la Jefatura del Estado, de S. M. el Rey en su actuación —y suscribo todos los términos que aquí se han expuesto por el Presidente del Congreso—; ha existido una capacidad de respuesta del Estado —sin que en ningún momento existiera vacío de poder— a nivel de la Junta de Jefes de Estado Mayor, a nivel de los órganos administrativos que sustituyeron al Gobierno (la Comisión de Subsecretarios y Secretarios de Estado), a nivel de la seguridad del Estado. Y ha sido precisamente esa capacidad de respuesta la que ha permitido que esta sesión de investidura esté ahora desarrollándose en estos términos.

Creo, sinceramente, que hemos tenido portunidad de comprobar que, con independencia de algunos comportamientos concretos, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad del Estado han hecho realidad la misión que constitucionalmente tienen asignada por el artículo 8.º de defensa del orden constitucional.

Señorías, yo decía que también quería hacer una reflexión personal. Cuando el otro día nos sacaron a algunos de los miembros de esta Cámara y nos encerraron en una habitación aquí al lado, en la soledad compartida que representaba estar cuatro de las cinco personas en las esquinas de la habitación y yo en el centro (risas), cuatro en las esquinas de la habitación y yo en el centro, reitero, con las puntas de las metralletas apuntándonos unas veces a la espalda y otras al corazón —y digo soledad compartida porque había una comunicación psicológica, aunque la comunicación verbal no nos la permitieran establecer—, en el proceso de reflexión personal que vo hice a lo largo de esas quince horas, con las pequeñas pausas de nuestras salidas a los servicios, etcétera... (risas), hubo una cosa para mí fundamental —lo matizo porque creo que es importante trasladar el clima real que vivimos—, hubo para mí un hecho fundamental en esa reflexión que estoy absolutamente convencido de que comparten muchas de las señorías aquí presentes, y es que en un momento en que las puntas de esas metralletas nos traladaban a nuestra capacidad de razonamiento, esa frase para mí preciosa de Dryden de los dos grandes dones que tiene el hombre: la vida y la libertad, en un momento en que esos dos dones estaban, el uno y el otro -no sé si alternativa o conjuntamente—, a la vez en peligro en la punta de esas metralletas, yo llegué a la misma conclusión que Dryden —y estoy seguro que la totalidad de SS. SS. pensarán como yo—: que de esos dos dones que hemos recibido, la vida y la libertad, sin duda el más precioso es la libertad.

Pues bien, señorías, yo estoy absolutamente convencido de que, como apuntaba el otro día, no hay ninguna organización política, por perfecta que sea, capaz de garantizar esa España más libre, más próspera y más justa que queremos si los hombres y mujeres que componen su sociedad no

están profundamente animados de este espíritu de libertad.

Los acontecimientos de estos días, con la actuación dentro y fuera de esta Cámara, nos han demostrado que la sociedad española tiene hombres y mujeres profundamente animados de este espíritu de libertad. De ahí mi confianza en esta sociedad, de ahí mi confianza en el Gobierno que formará el señor Calvo-Sotelo para desarrollar la política de eficacia, de firmeza y de realismo que resuelva los problemas que nuestra economía y nuestra sociedad tienen presentes y cuya solución necesitamos empezar a afrontar de forma inmediata ya.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación en la formalidad nominal pública por llamamiento. (Pausa.)

El llamamiento se iniciará por el Diputado don Cipriano García Sánchez y se seguirá por orden alfabético.

Comienza la votación.

Señores Diputados que dijeron «SI»:

Gari Mir, Francisco Gasoliba i Bohm, Carlos Gila González, Carlos Gómez Angulo, Juan Antonio Gómez de las Roces, Hipólito Gómez Franqueira, Eulogio González Delgado, José González García, José Antonio Grandes Pascual, Luis de Guimón Ugartechea, Julián Hernández Sito y García Blanco, Isidoro Herrero Rodríguez de Miñón, Miguel Hervella García, Jesús Huelín Vallejo, Ignacio Javier Jaime y Baró, Angel Luis Lafuente Orive, María Josefa León Herrero, Ricardo López de Lerma López, José López Fajardo, José Luis Márquez Fernández, Antonio Martín Montes, César Martín Oviedo, José María Martín Sánchez, Martiniano Martínez-Villaseñor García, Gervasio Mascareño Alemán, Zenón Mata Gorostizaga, Enrique de la Mayor Oreja, Jaime

Mederos Aparicio, José Luis

Medina González, Guillermo

Meilán Gil, José Luis

Menchero Márquez, Pedro

Mesa Parra, José María

Molins Amat, Joaquín

Monsonis Domingo, Enrique

Morenas Aydillo, Dolores Blanca

Moreno Diez, Eduardo

Moreno García, José Luis

Moreno González, Elena María

Moreta Amat, Marcelino

Morillo Crespo, Antonio

Moscoso del Prado Muñoz, Javier

Moya Moreno, Arturo

Muñoz García, Faustino

Muñoz Peirats, Joaquín

Nassarre de Letosa Conde, José

Núñez Pérez, Manuel

Olarte Cullén, Lorenzo

Olivencia Ruiz, Francisco

Orpez Asensi, Antonio

Osorio García, Alfonso

Otero Novas, José Manuel

Payo Subiza, Gonzalo

Peláez Redajo, Gregorio

Pelayo Duque, María Dolores

Perera Calle, Angel Manuel

Pérez López, Jesús

Pernas Martinez, José María

Pin Arboledas, José Ramón

Piñeiro Amigo, José Manuel

Portanet Suárez, Rafael J.

Poujadas Domingo, Josep

Ouintas Seoane, Juan

Reol Tejada, Juan Manuel

Revilla López, María Teresa

Roca Junyent, Miguel

Rodríguez Alcaide, José Javier

Rodríguez-Miranda Gómez, Santiago

Rodríguez Moroy, Luis Javier

Rovira Tarazona, Juan

Rubies Garrofe, María

Ruiz Monrabal, Vicente

Ruiz-Navarro y Gimeno, José Luis

Rupérez Rubio, Francisco Javier

Sabalete Jiménez, José

Sabater Escudé, Juan

Sáenz-Díez Gándara, Juan Ignacio

Sánchez de León Pérez, Enrique

Sánchez-Teherán Hernández, Salvador

Sanjuán Borda, José María

Sanmartín Losada, Miguel

Sárraga Gómez, Manuel de

Satrústegui Fernández, Joaquín

Senillosa Cros, Antonio de

Sentis Anfruns, Carlos

Solano Carreras, Carmen

Soler Turno, Alfonso

Soler Valero, Francisco

Teiada Lorenzo, Jaime

Tomé Robla, Baudilio

Torre Prados, Francisco de la

Torres Izquierdo, Manuel

Trías de Bes i Serra, Josep María

Trías Fargas, Ramón

Trillo Torres, José Antonio

Ulloa Vence, Julio

Valle y Pérez, José Luis de

Vallina Velarde, Juan Luis de la

Vázquez Guillén, Antonio

Vega v Escandón, Luis

Vilariño Salgado, Nona Inés

Yebra-Martull Ortega, Perfecto

Zaragoza Gomis, Francisco

Abril Martorell, Fernando

Aguilar Azañón, Julio

Aguirre de la Hoz, Francisco

Aizpún Tuero, Jesús

Alcón Sáenz, Fernando

Alfonso Quirós, Antonio Juan

Alierta Izuel, Mariano

Alvarez de Miranda García, Ramón María

Alvarez de Miranda Torres, Fernando

Alzaga Villaamil, Oscar

Apostua Palo, Luis

Arahuetes Portero, María Soledad

Arce Martinez, José Luis de

Arce Molina, Juana

Areilza y Martínez de Rodas, José María

Arnauz Figueroa, José

Attard Alonso, Emilio

Bañón Seijas, Alfonso

Barnola Serra, Jaime

Berenguer Fuster, Luis

Bergasa Perdomo, Fernando

Bermejo Hernández, Manuel

Botanch i Dausa, Juan

Bravo de Laguna Bermúdez, José Miguel

Bris Gallego, José María

Buil Giralt, León José

Calvo Ortega, Rafael

Camacho Zancada, Bas

Camuñas Solís, Ignacio

Carro Martínez, Antonio Casa Ayuso, José Antonio da Casañ Bernal, Benjamín Casaño Salido, Carmelo Castro Hitos, Julio

Cierva y Hoces, Ricardo de la Cisneros Laborda, Gabriel Clavero Arévalo, Manuel Cuartas Galván, Alberto

Cuatrecasas y Membrado, Llibert

Cuevas González, Justo de las Delgado de Jesús, Antonio José

Díaz Fuentes, Antonio Díaz-Pinés Muñoz, Manuel

Díaz Porras, Ciriaco Durán Pastor, Miguel Egea Ibáñez, Enrique

Escartín Ipiens, José Antonio

Esperabé de Arteaga González, Jesús

Estella Govtre, Alberto Faura Sanmartin, Antonio Fernández Arias, Manuel Angel Fernández Rodríguez, Juan Julio Figuerola Cerdán, José Luis Fontán Pérez, Antonio Fraga Iribarne, Manuel

Gago Lorenzo, José Antonio

Galant Ruiz, Joaquín Gámir Casares, Luis

García-Margallo Marfil, José Manuel García-Moreno Teixeira, Carmela García-Pumarino Ramos, Emilio García-Romanillos Valverde, Joaquín.

Miembros del Gobierno: Alvarez Alvarez, José Luis

Arias-Salgado y Montalvo, Rafael

Cabanillas Gallas, Pío

Calvo-Sotelo y Bustelo, Leopoldo

Cavero Lataillade, Iñigo Fernández Ordóñez, Francisco García Añoveros, Jaime García Díez, Juan Antonio González Seara, Luis

Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin,

Jaime

Martín-Retortillo Baquer, Sebastián

Martin Villa, Rodolfo

Oliart Saussol, Alberto Carlos Pérez Miyares, Félix Manuel Pérez-Llorca y Rodrigo, José Pedro

Rodríguez Sahagún, Agustín Suárez González, Adolfo

Miembros de la Mesa:

Becerril Bustamante, Soledad Carrascal Felgueroso, Victor Manuel Fernández-España y Fernández-Latorre, María Victoria Fraile Poujade, Modesto Lavilla Alsina, Landelino

Señores Diputados que dijeron «NO»:

García Sánchez, Cipriano González Márquez, Felipe González Otazo, Dionisio González Vila, Fernando Juan Gracia Navarro, Manuel Gracia Plaza, Isidoro Granado Bombín, Esteban Guardiola Sellés, Felipe Guerra Fontana, Rodolfo Guerra González, Alfonso Izquierdo Rojo, María Jover Presa, Pere Lazo Díaz. Alfonso

Lerma Blasco, Juan Francisco Limón Jiménez, Andrés López Albizu, Eduardo López Raimundo, Gregorio Lluch i Martín, Ernest Madrid López, Demetrio Marín González, Manuel Marraco Solana, Santiago

Martinez Martinez, Miguel Angel Méndez Rodríguez, Cándido Monforte Arregui, Andoni Montserrat Solé, Antonio Múgica Herzog, Enrique Navarrete Merino, Carlos Núñez Encabo, Manuel Núñez González, Miguel Padrón Delgado, Néstor Palomares Vinuesa, Antonio Pardo Yáñez, Pablo

Parras i Collado, Francisco Pastor Marco, Juan Bautista

Pau i Pernau, Josep

Peces-Barba Martinez, Gregorio Pedregosa Garrido, José Manuel Peinado Moreno, Antonio Pérez Fernández, Avelino Pérez Royo, Fernando

Pérez Ruiz, Emilio Pi-Suñer i Cuberta, Josep Piazuelo Plou, Antonio Piñar López, Blas Pla Pastor, Adelina Plana Plana, José Pons Irazazábal, Félix Puig i Olivé, Luis María de Ramírez Heredia, Juan de Dios

Ramos Fernández-Torrecilla, Francisco

Ramos i Molins, Francesc Redondo Urbieta, Nicolás Riera i Mercader, Josep María Rodríguez Contreras, Martín Rodríguez Ibarra, Juan Carlos Rodríguez Pardo, José Luis Rodríguez Rodríguez, Antonio Rodríguez Valverde, León Máximo Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro Rubiales Rojas, Emilio

Saavedra Acevedo, Jerónimo Sáenz Cosculluela, Javier Luis Sáenz Lorenzo, José Félix Sagaseta Cabrera, Fernando Salinas Moya, José Miguel Sánchez Ayuso, Manuel Sánchez Montero, Simón

Sanjuán de la Rocha, Carlos

Sanz Fernández, Francisco Javier

Sapena Granell, Enrique

Sartorius Alvarez de Bohorques, Nicolás

Silva Cienfuegos-Jovellanos, Pedro Solana Madariaga, Francisco Javier

Solana Madariaga, Luis

Solchaga Catalán, Carlos Solé Barberá, Josep

Solé Tura, Jordi

Sotillo Martí, Vicente Antonio

Soto Martin, Fernando Tamames Gómez, Ramón Tierno Galván, Enrique Torres Salvador, Antonio Triay Llopis, Juan Francisco Triginer Fernández, Josep María

Urralburu Tainta, Gabriel Valentín y Antón, José Valls i Ortiz, Jaume

Vargas-Machuca Ortega, Ramón

Vázquez Fouz, José Vázquez Menéndez, Elena Verde i Aldea, Josep Vicente Martín, Ciriaco de

Vida Soria, José Vidal Riembau, Josep Vintró Castells, Eulalia Vizcaya Retana, Marcos Yáñez-Barnuevo García, Luis Yuste Grijalba, Francisco Javier

Zapatero Gómez, Virgilio

Acosta Cubero, José

Aguilar Moreno, Juan Carlos

Aguirre Kerexeta, Iñigo Alcaraz Masats, Luis Felipe

Almunia Amann, Joaquín

Alvarez de Paz, José

Amate Rodríguez, José Antonio Aristizábal Rekarte, Fernando Arredonda Crecente, Miguel Angel

Azcárraga Rodero, José María Ballestero Pareja, Enrique

Ballesteros Durán, Rafael Ballesteros Pulido, Jaime

Balletbó i Puig, Anna

Bandrés y Molet, Juan María

Barón Crespo, Enrique

Barragán Rico, Juan Antonio

Barranco Gallardo, Juan

Bernal Soto, Ramón Germinal

Blanco García, Jaime Bofill Abeilhe, Pedro Bono Martínez, Emérito Brabo Castells, Pilar

Bueno y Vicente, José Miguel Bujanda Sarasola, Gerardo Busquets Bragulat, Julio Caamaño Bernal, Esteban

Cabezas Pérez, Enrique

Cabral Oliveros, Francisco

Calahorro Téllez, Fernando

Cano Pinto, Eusebio Carrillo Solares, Santiago Castellano Cardalliaguet, Pablo

Castells Ferrer, Jaume Clotas i Ciercos, Salvador Colino Salamanca, Juan Luis Corcuera Orbegozo, Carlos

Cristóbal Montes, Angel Cruañes Molina, Asunción

Chaves González, Manuel María

Díaz Sol, Angel

Elorriaga Zarandona, Jesús María

Escuredo Rodríguez, Rafael

Fajardo Spínola, Luis

Fernández Fernández, Andrés

Fernández Inguanzo, Horacio Franco Gutiez, Angel Fuejo Lago, Donato Fuentes Lázaro, Jesús García Arias, Ludivina García Bloise, Carmen García García, Tomás García Miralles, Antonio García Pérez, José García Rollán, Cipriano

Miembros de la Mesa:

Bono Martínez, José Torres Boursault, Leopoldo Gallego Bezares, Teodoro Ignacio Gómez Llorente, Luis

Señores Diputados ausentes:

Ibarguren Jáuregui, Antonio María Letamendía Belzunce, Francisco Solabarría Bilbao, Pedro Vázquez Vázquez, Francisco José Fuertes Fuertes, Luis Galeote Jiménez, Guillermo

El señor PRESIDENTE: Votos emitidos, 344; votos afirmativos, 186; votos negativos, 158. Queda, en consecuencia, otorgada la confianza de la Cámara al candidato propuesto para la Presidente del Gobierno, don Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo. (Aplausos.)

El Pleno se reanudará dentro de media hora para tratar otros asuntos de los figurados en el orden del día. Hasta entonces se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

DEBATE Y VOTACION DE TOTALIDAD DEL REAL DECRETO-LEY 3/1981, DE 16 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBAN DE-TERMINADAS MEDIDAS SOBRE REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LO-CALES.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Señorías, dentro del orden del día de la sesión ordinaria prevista para ayer día 24, la Junta de Portavoces ha determinado esta mañana que continúe el mismo hasta la hora habitual del cierre de la sesión, que tenemos normalmente, con aquellos asuntos que puedan tratarse en este Pleno de una manera normal. Pero, en este sentido, como tenemos en el punto tercero el debate y votación de totalidad del Real Decreto-ley 3/1981, la Junta de Portavoces y la Presidencia han acordado que este punto figure como primero en esta reanudación de la sesión de carácter ordinario.

Por tanto, comenzaremos con el debate y votación de totalidad del Real Decreto-ley 3/1981, y propongo a la cámara que así lo acepte, y después continuaremos con el orden del día normal, tal y como está en los impresos de orden del día. ¿Está la Cámara conforme con la decisión de la Junta de Portavoces y la Presidencia en el sentido indicado? (Pausa.) Muchas gracias.

Se aprueba por asentimiento, y comenzamos con el debate y votación de totalidad del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero del corriente año, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales. (Rumores.)

El Real Decreto-ley está publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 27 de 31 de enero del corriente año, y hay una corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero de 1981.

Como SS. SS. conocen, hay en el debate de Decretos-leyes dos turnos a favor y dos en contra.

¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno para fijar la posición de Grupos? (Pausa.) El Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo de Coalición Democrática... (Rumores.)

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, es para un turno en contra.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿Hay turno a favor? (Pausa.) UCD turno a favor.

Para fijar la posición de Grupos está pedida la palabra por el Grupo Socialista y el Grupo Comunista. ¿Algún Grupo más? (Pausa.) Repito, entonces, turno a favor pedido por el señor Reol, de UCD; turno en contra, pedido por el señor Fraga, de Coalición Democrática, y para explicar la posición de Grupos, han pedido la palabra los Grupos Socialista y Comunista.

Tiene la palabra el señor Fraga Iribarne para consumir un turno en contra.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, prefiero que se consuma antes el turno a favor.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Señor Fraga, si prefiere que se consuma antes el turno a favor, parece lo normal, aunque hubiera habido, en todo caso, también un turno en contra.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, se pidió primero el turno a favor y parece que debe empezarse por el turno a favor.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Pidió S. S., creo recordar, primero el turno en contra. Pero, de todas maneras, tiene la palabra el señor Reol Tejada para consumir el turno a favor.

El señor REOL TEJADA: Señor Presidente, señorías, para consumir un turno a favor de la convalidación por esta Cámara de un real decreto-ley importante, yo diría muy importante, para la vida de nuestros ayuntamientos, de nuestras Corporaciones locales, el Real Decreto-ley 3/1981.

Yo quiero salir al paso de algunas de las afirmaciones que, sin ser excesivamente profético, sé que se van a señalar hoy aquí, respecto de que, en vez de este real decreto-ley, tal vez hubiera sido mucho mejor que se hubiera traído a este Parlamento la Ley de Régimen Local.

Quiero decir a este respecto que la Ley de Régimen Local consta a Grupos de esta Cámara, consta a parlamentarios de esta Cámara, que es una ley que se está haciendo de forma abierta, que es una ley que se pretende que sea una ley de todos y una ley para todos, que tenga un único destinatario común, que es el vecino.

Quizás con esto yo no justifico del todo —y soy consciente— el hecho de que, en efecto, esa ley tal vez tendría que estar aquí, pero sí quiero creer que esta explicación de alguna manera justifica un retraso en el envío a esta Cámara de esa tan importante Ley de Régimen Local.

Creo que cuando hablamos de la vida local, estamos hablando de algo que es verdaderamente importante para todos nosotros, porque todos nosotros somos vecinos de un Ayuntamiento, porque todos tenemos en nuestra vida cotidiana que estar insertos en la normativa y en un marco de actividades que desarrollan, precisamente, esos nuestros Ayuntamientos. Por eso, yo creo que todos los pasos que se den para potenciar lo que hemos dicho constitucionalmente, que es la autono-

mía de los Ayuntamientos —autonomía de los Ayuntamientos en tanto que pieza clave y fundamental en la nueva organización territorial del Estado—, es hacer algo que tiene verdadera sustancia política. Pero conviene que estas afirmaciones no se queden en el puro verbalismo, no se queden en meras declaraciones, sino que se vean subrayadas por una voluntad política, que, tratándose de una Cámara, tiene una expresión concreta en el debate y en la plasmación de unas disposiciones.

En este caso, nosotros traemos hoy, precisamente aquí, a convalidación una clara y esclarecedora disposición, un Decreto-ley que sea demostración fehaciente de la voluntad política del Gobierno y del Grupo de UCD que le sustenta, respecto de marchar por esa autonomía, en la que creemos firmemente, de nuestras Corporaciones locales. No es la primera vez que nosotros habíamos traído a esta Cámara leyes, disposiciones y decretos que van, precisamente, en esa línea de democratizar la vida local, en esa línea de potenciar la autonomía de las Corporaciones locales. entendida, no sólo en su más radical sentido democrático —y voy a subrayar la palabra, y en un día como hoy es muy importante que sobravemos esta palabra—, sino también desde el punto de vista del hecho de que no hay autonomía, si como otra cara de esa moneda, que por un lado tiene la autonomía que podríamos llamar jurídica o política, no está también la autonomía financiera, la autonomía que significa y se plasma en la potenciación de las haciendas locales.

Hemos recorrido, decía, un camino importante; el horizonte claro es esa Ley de Régimen Local, y hoy este Real Decreto, que yo creo que va a merecer una aprobación muy mayoritaria de esta Cámara —y ojalá se cumplan mis augurios en este sentido—, es, desde luego, un decreto-puente hacia esa plenitud democrática, hacia esa afirmación de la vida local que va a significar esa ley abierta, repito, que es la Ley de Régimen Local. De todas formas, interesaba solucionar algunas cosas en virtud de ese cierto retraso, que admito, en el envío a la Cámara de la Ley de Régimen Local, cosas en el camino de la democratización y de la afirmación autonómica de los ayuntamientos.

Yo, que quiero hacer una intervención no demasiado larga porque creo que SS. SS. tienen —y en este momento tal vez lo están demostrando su cabeza en otras cuestiones, deseo, de todas formas, subrayar algunas cosas que me parecen importantes para entender la clave de lo que es este real decreto-ley. En primer lugar, la afirmación de la personalidad jurídica plena y de la autonomía política plena de las Corporaciones locales pasa, indefectiblemente, por que tengan capacidad de obrar en plenitud de derecho. Desde ese punto de vista. La supresión de los diversos procedimientos de fiscalización, intervención y tutela que la Administración del Estado ejercía sobre las Corporaciones locales, me parece que es un tema importante.

Sé que en este terreno también se habían hecho, mediante disposiciones anteriores, avances importantes, pero quedaban todavía cuestiones que, lógicamente, había que dilucidar.

El Ministerio de Administración Territorial debía supervisar o autorizar los acuerdos de las Corporaciones relativos a nombramientos de funcionarios de empleo, creación de plantillas, escalas y plazas de personal, regulación de determinados sistemas de ingreso y otros asuntos, en general de personal, además de otras actuaciones, como podían ser, por ejemplo, las de las Delegaciones de Hacienda, que, como saben SS. SS., supervisaban o aprobaban con carácter previo, los presupuestos de las Corporaciones, sus modificaciones, las ordenanzas sobre tributos locales y la imposición de los mismos.

A fin, precisamente, de dotar a nuestras Corporaciones de la agilidad que necesitan para desarrollar una acción que va tan directamente encaminada a ese ciudadano, que es el vecino, como decía al principio, destinatario único de todo este tipo de actuaciones, era necesario que se ampliaran, y a eso viene toda esta supresión de controles, que, muy acertadamente, el decreto-ley pone en letra de Boletín Oficial, si SS. SS. lo aprueban.

Un segundo punto, un punto importante, que me interesa subrayar es el que se refiere a la limitación de los supuestos de suspensión de acuerdos de las Corporaciones locales. Ya saben ustedes que la antigua Ley de 1955 facultaba a los representantes del Gobierno para entender en la suspensión de ciertos acuerdos cuando constituyesen delito, o fuesen contrarios al orden público o infringieran manifiestamente las leyes.

Quiero también adelantarme —y perdón si es que estoy haciendo un juicio de intenciones— a algún tipo de presunción o de preocupación que pudiera haber sobre que en este punto nos hemos quedado todavía un poco pobres. En principio, aceptamos ese planteamiento. Lo saben algunos compañeros de este hemiciclo. Sabemos que hay que ir un poco más adelante en este tema. Hay que deiar esta cuestión reducida a los estrictos ámbitos jurisdiccionales. Aunque yo haría aquí, ciertamente, una llamada a que reflexionemos todos sobre eso que el Tribunal Constitucional ha indicado como de interés general, algo que desborda el mero interés de los Ayuntamientos. Es necesario, también, por consiguiente, que reflexionemos sobre este punto. Pero también saben SS. SS. que, a través de la fórmula del decreto-ley, éste me parece a mí que era el punto más avanzado hasta donde podíamos llegar, porque cuestiones procedimentales exigían otro tipo de tratamiento que estaba reñido con la celeridad, que a todos --voy a seguir pensando que a todos, o por lo menos a la mayoría— nos parecía que debía tener este Decreto-ley, cuya convalidación hoy solicito de la Cámara.

Creo que a través de esta restricción, en esta suspensión de acuerdos, avanzamos también con hechos en eso que llamamos la plena autonomía, la capacidad jurídica, responsable total de nuestras Corporaciones locales.

Me parece también importante subrayar un tercer aspecto, que es el que se refiere a otra restricción encaminada a hacer más gobernables nuestros Ayuntamientos. Se trata de aquellos principios contenidos en el decreto-ley, a través de los cuales se limitan los supuestos que requieren un «quórum» especial para la validez de los citados acuerdos.

Solamente una idea nos orienta en este tema, y es que los ayuntamientos deben de ser ayuntamientos ágiles. Deben de ser instituciones eficaces y eficientes. Y nada más lejos tampoco, cuando digo eficaces y eficientes, que tener un sentido meramente tecnocrático de lo que son las Corporaciones locales. Pero sí que creemos, precisamente, que la democracia no está reñida, en absoluto, con la eficiencia. Es, yo diría, uno de los valores que debe acreditar a una democracia bien asentada. Y, desde ese punto de vista, creemos que las Corporaciones locales deben ser responsables de sus actos, y, por consiguiente, debemos liberarlas de todas aquellas tutelas que, en principio y por definición, significan ya una falta de fe en la capacidad de obrar, en la capacidad de actuar y en la plenitud jurídica de nuestras Corporaciones locales.

Desde ese punto de vista, yo creo que queda perfectamente claro, y estoy seguro de que la oposición va a valorar, que para un partido como el nuestro, que tiene treinta mil concejales y casi el 50 por ciento de los alcaldes, y que sacó —hay que aclararlo y conviene decirlo- medio millón de votos más que el segundo Partido, aunque, sin embargo, como consecuencia de ciertos pactos absolutamente legítimos, no se tradujera en la ostentación de ciertas alcaldías; para un Partido de las características del nuestro, llevar adelante un plantemiento de este tipo, es un planteamiento que vo creo que tiene —hay que subrayarlo porque lo tiene, a mi modo de ver— una componente de respeto y de fe en los ayuntamientos e incluso hasta de valor político.

El suprimir, por consiguiente, ese tipo de tutelas es algo que era necesario hacer. El Gobierno, y el partido que lo sustenta, reconocen que en este decreto-ley se ha ido adelante en este tema, y se ha ido adelante, como digo, con valor, porque entendemos que no hay nada más que Ayuntamientos; no hay Ayuntamientos de un color o de otro; no hay Ayuntamientos grandes o pequeños; no hay nada más que unidades institucionales, que son Corporaciones locales, a las cuales hay que concederles toda la responsabilidad para ser capaces de gobernarse y de gobernarse bien. Quedan únicamente, como es lógico, algunas cuestiones que, por la propia entidad, en cuanto afectan a la propia vida del Ayuntamiento, deben, sin embargo, reservarse a esos dos tercios, a ese quórum cualificado.

Tendría que introducir —pero lo voy a dejar para más adelante— una preocupación que sobre este tema existe latente en un colectivo al que nosotros queremos mandar un mensaje, sin nigún tipo de electoralismo, porque aquí también estamos siendo absolutamente coherentes con lo que en algunas ocasiones puede significar el poder en cuanto a impopularidad. Es el colectivo de funcionarios —luego explicaré que no hay preocupación respecto a un punto que ha quedado en el tema del quórum cualificado—; y el mensaje podría hacer referencia a ciertas cuestiones que se relacionan con un colectivo tan importante, al que desde aquí, yo creo que sin ningún electoralismo, como decía antes, estamos enviando una prueba de solidaridad.

La revisión de las tarifas de los impuestos de circulación de vehículos y de publicidad es otro tema que a mí me interesa subrayar, y me interesa subrayarlo porque ésta es una llamada a la responsabilidad de los Ayuntamiento para que también ellos mismos sean capaces de subvenir a sus propias necesidades; necesidades que no solamente pueden venir, ni deben de venir, desde las transferencias del Estado. Estov absolutamente convencido —y quiero decirlo antes para que no haya malos entendidos— del esfuerzo de las transferencias, que ha sido muy importante porque ha multiplicado, yo creo que en estos últimos años, por tres o por cuatro ese tipo de transferencias desde los fondos del Estado a las Corporaciones locales (creo que es un 13 por ciento lo que significa el montante de los presupuestos de las Corporaciones locales sobre el montante general de las Administraciones Públicas), aunque todavía estamos muy lejos de ese 25 ó 30 por ciento que debiera de ser. Sin embargo, ahí queda como dato, para que pueda ponerse en marcha por los Ayuntamientos, esa capacidad de subvenir a sus propias necesidades y queda, además, abierto y flexible, porque las bandas significan límites, significan números máximos; pero no significa obligatoriamente que haya que llegar a esos números; eso será algo que el propio sentido común de las Corporaciones indicará hasta dónde se puede llegar en la aplicación de estas tarifas, que hoy la ley deja en una banda completamente abierta.

El tema de la función pública. En la función pública quiero tocar, principalmente, dos temas: el tema al que hacía relación antes, que es una cierta preocupación respecto de que con el quórum de dos tercios pueda hacerse a los funcionarios de las Corporaciones locales, lo que podríamos llamar, un juicio político, y proceder, sin más, a la destitución.

Quiero ser sobre este punto de un lado tajante y de otro preciso. Nadie puede entender que en un Estado de Derecho esto pueda ocurrir, si no es en el marco procedimental que, lógicamente, se debe producir. Quiero decir claramente que este tema, con el quórum de dos tercios, estaba ya en la ley anterior y que lo que se hace ahora es matizarla, yo diría que para bien, a través de distinguir dos supuestos claramente especificados: el supuesto que hace referencia a los funcionarios propios, en cuyo caso sí que procedería como trámite o como fase final, la separación del cuerpo, y el otro supuesto que es el que hace referencia a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales sobre los cuáles sólo cabe, en principio, una cierta toma en consideración porque los tales funcionarios,

en cuanto que pertenecen a Cuerpos Nacionales, deberán estar sometidos también, lo mismo que ocurría en la egislación anterior, a otro tipo de trámite donde el Ministerio y la Dirección General tienen mucho que decir al respecto. Por consiguiente, me interesa mucho dejar este tema claro para que no haya dudas en ese colectivo de funcionarios al que hacía relación antes.

En este punto de la función pública me interesa consignar el hecho —segundo tema—, de que ha habido una cierta preocupación sobre el significado de lo que el decreto-ley dice cuando habla de las retribuciones complementarias de los funcionarios de Administración local.

Yo quiero decir que el Grupo Parlamentario en cuyo nombre hablo está dispuesto a perfilar todo lo nítidamente que sea necesario el tema de las retribuciones de los funcionarios y más concretamente el de las retribuciones complementarias.

Se trata de una clarificación y una simplificación de los conceptos retributivos; se trata de señalar los límites a que puede llegarse cuantitativamente en cada uno de los conceptos retibutivos; se trata de hacer eso en el marco más respetuoso respecto de la autonomía corporativa; se trata de señalar las posibilidades de crecimiento distinto de la masa salarial, según las circunstancias de cada Corporación y su voluntad de aproximarse al modelo que se establezca.

Hay que señalar aquí que la Ley de Presupuestos del Estado para 1981, sobre estas cuestiones, establece dos clarificaciones que son determinantes: por un lado la que hace referencia a las retribuciones básicas para todos y cada uno de los funcionarios, hay un aumento concretamente determinado; y, por lo que hace a las retribuciones complementarias conjuntamente con las básicas, esto es, las retribuciones íntegras y respecto de cada funcionario, se permite una elevación del dos por ciento a la que se puede aplicar, según dice también la propia Ley de Presupuesto del Estado para 1981, la posibilidad de incrementar-lo en un tres por ciento.

Eso hay que hacerlo con objeto de que las Corporaciones puedan tener también en este campo posibilidades de maniobra sin que ello sea más que aplicar una discrecionalidad que nunca es arbitraria.

En este sentido, y en nombre de mi Grupo, yo puedo indicar que todas las aclaraciones que sean

precisas se darán de la forma que corresponda mejor en derecho.

El decreto-ley que estamos comentando en este momento también clarifica cuestiones. Por ejemplo, determina que la estructura de las retribuciones sea la misma que la de los funcionarios del Estado; por ejemplo indica que las retribuciones básicas serán también las mismas que las de los funcionarios del Estado en cuanto a su cuantía e incrementos, y permite ese planteamiento responsable y discrecional respecto de las retribuciones complementarias.

Quiero decir aquí que la motivación final de este real decreto-ley es cabalmente la de que cada Corporación pueda autónomamente tender hacia la consecución de la puesta al día de las retribuciones de sus funcionarios, sin perjuicios de la homogeneización, donde hay que reconocer que se está haciendo un esfuerzo jurídico y político importante para, teniendo en cuenta las normas en vigor y las circunstancias legales, profundizar en la acomodación y proceder en consecuencia, siempre que ello esté dentro de los límites marcados por la legalidad y el Derecho.

Por último, quiero decir que el real decreto-ley no olvida, en absoluto, que, como decía al principio, las Corporaciones locales —Municipios, Provincias y Comunidades Autónomas— son los tres niveles sobre los que se articula la nueva organización territorial del Estado; y desde esa perspectiva queda claro que también el decretoley entiende que las Comunidades Autónomas tienen que decir cosas, y tienen que decir cosas importantes, en relación con este decreto-ley. Por eso a las mismas se les atribuye las competencias que corresponda; por eso se inserta la vida local y la vida provincial dentro de ese marco superior de las Comunidades Autónomas, pero visto desde esa perspectiva global de que todo ello articula una nueva organización territorial del Estado.

Por esta y por otra serie de razones, que en este momento yo creo que no es necesario argumentar, pero que tal vez podríamos hacer si fuera necesario en un segundo turno, pido a SS. SS. que este decreto-ley sea convalidado; y anuncio ya, incluso, sin perjuicio de que seguramente va a solaparse —diría que casi sin ninguna duda— con la tramitación de la ley de Régimen Local, que mi Grupo será el primero que pida la tramitación de este real decreto-ley como proyecto de ley. Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE: (Fraile Pouja-

de): Para consumir el primer turno en contra, tiene la palabra el señor Fraga, en nombre de Coalición Democrática.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, seré muy breve por razones obvias, dadas las circunstancias en que trabaja la Cámara y por nuestra parte, por lo claro que vemos este asunto. Nuestro Grupo entiende que no debe convalidarse este decreto-ley por varias razones, unas que son de principio constitucional y otras que se refieren al contenido, que estimamos pobre, del mencionado Decreto.

Entendemos que el decreto-ley es una fórmula excepcional de legislación y que aquí no se acredita suficientemente la urgencia. Está claro que nosotros no vamos a plantear el que debiera haber venido la totalidad de la Ley de Régimen Local. Creemos que una legislación tan importante y tan voluminosa puede y debe hacerse, cuando haga falta, por leyes parciales; pero en este caso era una ley la que debía emplearse y no un decreto-ley.

Además del problema de la urgencia, nosotros entendemos que una de las cosas que está clara es que el uso del decreto-ley para temas fiscales o relacionados con los mismos no es conveniente. Es indudable que, por ejemplo, el artículo 20, que establece elevaciones en el impuesto sobre circulación —sustanciales por cierto— y que desde luego pueden provocar una mayor retracción de la demanda de automóviles, es indudable, digo, que en algunos casos puede ser muy importante la subida.

El impuesto de la publicidad —artículo 21—, por ejemplo, que en algunos casos llega al 1000 por cien —cosa que, por cierto, va a complicar los problemas ya serios de este sector—, es evidente que no debe hacerse, por lo menos así lo pensamos nosotros, por decreto-ley sino por ley.

Aparte de eso, los capítulos III y IV, que establecen un sistema presupuestario de aprobación de ingresos y gastos, los creemos de poca garantía para los administrados, con insuficiente información e intervención.

Pero, naturalmente, una vez que se entra en estos temas, y que no estamos hablando de un problema teórico, a pesar de las palabras que han intentado ser tranquilizadoras de mi ilustre compañero Reol, lo demuestra que hemos vivido recientemente una huelga muy importante que ha afectado probablemente a 180.000 funcionarios

de la Administración Local, es muy dudoso que esa parte fuésemos a regularla bien por decretoley y resuelva la razonable insatisfacción en este tema.

Incluso podría dudarse, creo que es así, de que en el artículo 9.º, apartado 3, el decreto-lev esté claramente enfrentado con el artículo 17.3 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio el cual establece que las normas de crecimiento del 12 por ciento en las retribuciones previstas en sus artículos 6.º al 9.º, serán de aplicación a los funcionarios de las Corporaciones locales, pudiéndose autorizar un aumento adicional de hasta el tres por ciento en concepto de retribuciones complementarias; aumento condicionado a que no se haya aplicado ya en las Corporaciones Locales y que no se haya liquidado con déficit el presupuesto de 1980. Este tema que ha tocado aquí con mucha más autoridad que yo mi compañero de grupo, señor Carro, es un tema sumamente importante y entendemos que el apartado 3 del artículo 9.º no garantiza estas cantidades a los funcionarios locales.

Luego está el tema gravísimo de la MUNPAL, porque en materia de haberes pasivos y previsiones sociales la disposición adicional primera, que como todas las disposiciones adicionales finales y transitorias, constituye la parte más floja de un decreto-ley, que ya es flojo en sí mismo, concede atribució al Gobierno para modificar la legislación vigente que va dirigida, realmente, a los 16.000 millones de pesetas—tema que ya denuncié en esta tribuna— que adeudan actualmente las Corporaciones locales a la MUNPAL en perjuicio de su Mutualidad y de sus miembros, que no van realmente a resolver ningún problema, pero sí a perjudicar estos derechos de los funcionarios.

No hay razón para que, como solicitan los funcionarios locales, no se haya reformado la estructura de la MUNPAL y no se haga tampoco con motivo del decreto-ley.

Nosotros creemos que lo urgente es la reforma de la MUNPAL, como ya hemos dicho aquí, y que los funcionarios, para evitar los males de retrasos ya conocidos, debían estar representados en el Consejo de Administración de la MUN-PAL.

Podría extenderme sobre estos temas, pero prometí ser breve. Creemos que no está acreditada la urgencia, repito; creemos que un Decreto-ley no debería tocar cuestiones fiscales y menos de esa

importancia y en esas cuantías y proporciones; y creemos que su contenido es altamente insuficiente en temas importantes. Por supuesto, el decreto-ley tiene partes buenas, como es el tema del quórum y algunos más, pero éstas podían haberse resuelto por un proyecto de ley tramitado por el procedimiento de urgencia.

Por todas estas razones, señor Presidente, señoras y señores diputados, vamos a pedir un voto en contra y, desde luego, nos sumaremos, si es que no prosperase, a la propuesta de que se tramite como proyecto de ley, lo cual por lo menos sanaría algunas de las observaciones que hemos dicho.

Queremos finalmente decir que, aunque el tema no pueda mencionarse de expresa prohibición, sin embargo, por el precedente que representa, que yo creo que será por primera vez, es muy discutible la práctica de que antes de este decreto-ley haya sido convalidado por las Cortes, que pueden anularlo y que pueden modificarlo si lo tramita como proyecto de ley, el «Boletín Oficial del Estado» haya publicado en forma, yo creo, insólita, un real decreto, el 186/1981, de 5 de febrero, por el que se desarrolla ya el Decretoley determinado, como se ha dicho, los órganos de la Administración del Estado a efectos de comunicación de acuerdos. En mi opinión sería bueno pedir al Gobierno y sentar desde aquí la práctica de que un decreto-ley no convalidado, aunque pueda producir buenos efectos, no debe complicarse en su aplicación hasta el punto de que en caso de anulación haya que anular también decretos dictados en su desarrollo. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor Reol para consumir un segundo turno a favor del decreto-ley.

El señor REOL TEJADA: Señor Presidente, señorías, una breve intervención, pues yo creo que sería bueno que se clarificaran algunos de los temas.

Agradezco al señor Fraga la argumentación que ha hecho en su defensa del voto en contra, o del posible voto en contra, porque lo ha hecho con evidente maestría jurídica y en un tono, además, perfectamente posible para una ordenada controversia.

Voy a entrar, precisamente, en esa controversia, en cuanto a que no estoy de acuerdo en el tema de que la huelga de funcionarios se haya producido con las características, tal vez un poco dramáticas, que él ha indicado. Ha hablado de no menos de 180.000 funcionarios en huelga. Yo creo que ninguna reivindicación debe ser minusvalorada. Yo creo que cualquier movimiento colectivo debe de ser siempre algo preocupante porque lleva en sí, lógicamente, el germen de la pretensión de una mayor justicia. Eso hay que entenderlo «ab initio», y así lo entendemos nosotros; pero creemos que no son 180.000 los funcionarios que se han puesto en esa actitud, ha habido ciertamente, y no vamos a negarlo en absoluto, unos movimientos que han evidenciado una preocupación en estos funcionarios; ha habido algunos sitios donde lógicamente se ha notado esa preocupación, pero ni con la intensidad de esos 180.000 que se dice, ni muchísimo menos, ni tampoco, tal vez, como consecuencia de los solos planteamientos que se han invocado.

Hay una situación de los funcionarios locales que debe ser clarificada. Dentro de esa clarificación está, tal vez, una de las cosas que no creo que los funcionarios locales dijeran que no les satisface, que es el tema de la MUNPAL. El tema de la MUNPAL es algo que hay que solucionar. Creo que hay fórmulas varias para encontrar la solución a ese intrincado problema, pero creo que aquí en este decreto-ley se establece un camino viable, y, sobre todo, un horizonte que demuestra claramente la voluntad de solucionar algo tan importante como es la previsión, entendida en la más amplia acepción de la palabra, de los funcionarios locales.

Creo yo que a eso da respuesta, en cierto modo, el decreto-ley; el decreto-ley marca un camino que abre otro tipo de fórmulas y esas fórmulas las vamos a encontrar entre todos. Creo que no podemos tampoco en este momento olvidar que las relaciones entre las fuerzas representativas de las corporaciones locales y el Gobierno, concretamente el Ministerio de Administración Territorial, se han mantenido en todo momento, y al final esa huelga, que fue mínima o por lo menos no tuvo estas características de 180.000, se recondujo hacia la normalidad, por entender, según la propia declaración de los que planteaban esta reivindicación, que se estaba en el camino de solucionar estos temas.

Creo que el artículo 22 —y lo había señalado al principio— marca, señor Fraga, topes máximos. Conozco el tema de la publicidad. Sé que se ha

dicho que puede costar más que el propio anuncio, y si se aplicara el mil por cien de aumento así sería; pero esa es una posibilidad, nunca una obligación. Lo que se hace es permitir a los Ayuntamientos, que en función de las especiales circunstancias que en cada uno de sus territorios concurran, puedan utilizar dentro de esa banda una u otra cifra, pero nunca se puede decir aquí que ese mil por cien va a poner en situación dificilísima a los Ayuntamientos. Yo decía —y hago hincapié en ello— que lo que se hace en el artículo 22 y concordantes es una llamada a la responsabilidad de los Ayuntamientos para decirles: Ahí tenéis la posibilidad de subvenir a vuestras necesidades, a partir de la captación de fondos; hacerlo con la mesura que corresponde y hacerlo también con el conocimiento de causa que corresponde.

Se ha hecho una referencia al artículo 9.º, por entender que no aclara suficientemente la posibilidad de que las retribuciones de los funcionarios experimenten los incrementos porcentuales que se establezcan; y no sé si le querido entender bien al señor Fraga, mi ilustre antecesor en el uso de la tribuna, que eso no está de acuerdo con la posibilidad del tres por ciento que dice la Ley de Presupuestos del Estado. Yo creo que eso está claro; desde una interpretación jurídica no creo que debiera ofrecer dudas a nadie; pero ha anunciado que para esta cuestión estamos abiertos a que en la tramitación como proyecto de ley se pueda clarificar si es que verdaderamente exigen esa clarificación.

Por último, querría significar que no comparto tampoco la opinión del señor Fraga respecto de que sea una práctica no ajustada a derecho el que un decreto-ley pueda ser, de alguna manera, desarrollado. Creo que en la misma acepción jurídica de lo que significa el desarrollo de un decreto-ley se quiere decir que se está dentro de la normativa que el decreto-ley señala. No se va más allá y, por consiguiente, no se establecen ningunos otros puntos de comparación o referencia que puedan significar algo que sea también impugnable por sí mismo.

Yo querría tranquilizar al señor Fraga diciéndole que lo único que el desarrollo quiere hacer es precisamente clarificar y complementar algunas cuestiones, pero nunca hacer un plus de conflictividad sobre algo que es —y en eso sí estoy de acuerdo— un decreto ley, que, por consiguiente, no tiene todavía un respaldo absolutamente legal,

pero que no va más allá, sin embargo, de la legalidad que este decreto-ley plantea.

Por consiguiente, me ratifico en que, desde mi punto de vista, superadas esas preocupaciones es posible —y yo lo solicito a la Cámara— el voto afirmativo.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para consumir el segundo turno en contra, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: El muy competente compañero que me ha precedido en el uso de la palabra no se sorprenderá si le digo que no ha contestado ni a una sola de mis observaciones. No ha contestado al tema de la urgencia; no se ha dignado siquiera tocar ese tema, porque no había urgencia. No ha contestado al problema de si es constitucional que un decreto-ley se ocupe de temas fiscales. Y no ha contestado siquiera al último punto, porque yo no he puesto en duda, en modo alguno, que un decreto-ley, una vez que sea ley (es decir, cuando lo hayamos ratificado aquí), pueda ser desarrollado por decreto. iClaro que sí!, y los decretos correspondientes que por ordenes ministeriales. Lo que digo es que no es prudente, que es un mal precedente empezar desarrollándolo cuando todavía no está convalidado por esta Cámara.

En cuanto a las demás observaciones, sinceramente creo que no han sido muy relevantes. He dicho 180.000. El ha dicho mínimos; no ha dado cifras. Bueno, vamos a quedarnos en que hubo una huelga (que podemos medir de distinta manera) muy importante, que ha afectado a muchos ayuntamientos de España y que indica un alto grado de insatisfacción. Naturalmente, como dicen en nuestra tierra, mi querida Galicia, «nunca chove que non escampa». Es evidente que las huelgas no duran siempre, pero duró lo suficiente para dejar constancia de que ese decreto-ley ha sido, en cuanto al fondo, muy mal recibido por los funcionarios a los que afecta.

Naturalmente que se ha expresado la voluntad, supongo que en nombre del Gobierno más que del grupo parlamentario, de seguir hablando. En este caso la voluntad, por ahora y mientras no se materialice, es esa voluntad con la que designamos las propinas que se dan, pero lo que yo he planteado es que no se ha cumplido siquiera la Ley de Presupuestos.

Sentado esto, quiero decir que el argumento de que cuando se materialice y suba hasta el 1.000

por cien, como va acompañado de una invitación a la prudencia, quiere decir que normalmente no se va a subir; en mi opinión, es un tema sumamente discutible. Yo afirmo que la propensión normal en muchos ayuntamientos, atosigados como están de problemas, será llegar al tope máximo y, desde luego, por esa razón precisamente hay dos cosas que no deben hacerse: Una, autorizar la subida al 1.000 por cien y, por otra parte, hacer eso por decreto-ley.

En resumen, estoy seguro de que se ha expresado la voluntad absolutamente certera de estar abiertos a resolver estos temas del decreto-ley y, lo digo desde ahora, hay que estar abiertos, incluso en canal, para que las modificaciones sean realmente muy importantes, como todos deseamos.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para fijar la posición de su grupo, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, en un tema importante, porque afecta al desarrollo de la Constitución, y porque afecta a este desarrollo en un tema también señaladamente importante, cual es el municipal, que interesa claramente a la estructura del Estado, en el que, por tanto, debemos tener especial cuidado en el momento de legislar sobre el mismo.

Un tema importante, porque regula algunos aspectos presupuestario orgánicos de las Corporaciones locales, de los Municipios, de las Diputaciones y de los Cabildos Insulares; pero lo que en este trámite parlamentario se trata de saber no es precisamente la posición sobre cada uno de los artículos de esta norma, sino la posición acerca de la oportunidad de la misma; es decir, si se convalida o no, en este caso, este decreto-ley. Y es en ese tema en el que entro de inmediato a fijar la posición de nuestro grupo, posición que va a ser afirmativa.

Nuestro grupo parlamentario va a votar sí a este decreto-ley, y va a votar sí, precisamente porque considera que su continuidad en el ordenamiento jurídico, que es en definitiva de lo que aquí se habla y sobre la cual nos vamos a pronunciar, resulta imprescindible para el funcionamiento de los ayuntamientos, de las diputaciones, de los cabildos.

Ahora bien, al tiempo que decimos que resulta imprescindible, porque se ha retrasado la Ley de Régimen Local, como consecuencia del reiterado incumplimiento del Gobierno en presentar ese proyecto de ley a la Cámara, decimos también que resulta injustificable desde todo punto de vista el que haya tenido que recurrirse a regular esta materia tan importante por un decreto-ley. Injustificable e impresentable porque, desde luego, un tema de esta importancia no puede regularse por la vía de la urgencia y acudiendo a la técnica del decreto-ley, sino que efectivamente ha debido acudirse a la técnica ordinaria legislativa en esta Cámara.

Estos retrasos han sido, como es bien sabido, y aquí se ha repetido muchas veces, reiterados. El último de ellos hace referencia al incumplimiento, a partir de primero de noviembre de 1980, de la obligación que el Gobierno tenía de presentar a este Parlamento, la Ley de Régimen Local, antes del primero de noviembre, y presentarla en función de ese compromiso contraído y aprobado el 19 de junio del mismo año.

Van a hacer ya casi dos años de la celebración de las elecciones municipales, de la consiguiente democratización de las Corporaciones locales, y van a hacer ya casi dos años que las Corporaciones locales siguen funcionando con una norma jurídica fundamental, la Ley de Régimen Local, anticuada, obsoleta y absolutamente desajustada a los principios y a las grandes líneas del sistema político instaurado por la Constitución. Una ley que, como todas SS. SS. saben, fue aprobada en 1945, 1953; una ley respecto de la cual, el alto Tribunal Constitucional ha tenido recientemente ocasión de pronunciarse, en el sentido de considerar que algunos de sus artículos eran claramente contrarios al texto fundamental, claramente inconstitucionales; ley que en su sentido claramente inconstitucional y claramente antiautonómico, ha sido reiteradamente aplicada, incluso por el Gobierno, a veces, en contra de lo que nosotros entendemos por contenido normal de la autonomía municipal.

Así pues, la posición de nuestro grupo es la de conformidad con la continuidad en el ordenamiento jurídico. Pero al tiempo que aseveramos acerca de esta continuidad en el ordenamiento jurídico, queremos señalar también claramente la disconformidad con parte del contenido, con algunos de los artículos de este contenido.

Y en ese sentido, señorías, creo que resulta

oportuno recordar que en Valladolid, y precisamente en presencia del Ministro de Administración Territorial, señor Martín Villa, los alcaldes de las principales ciudades tuvieron ocasión de pronunciarse acerca de la urgencia de la regulación, por una Ley de Régimen Local, de una serie de temas, y sobre el carácter ineludible, entre tanto, del adelantamiento por vía de urgencia de algunos aspectos de esa legalidad.

Pero, naturalmente, eso se hablaba antes de que se cumplieran incluso los plazos a los que entonces se refirió a principios de febrero, el señor Ministro. Y, desde luego, en lo que respecta a su contenido escrito, creo que se puede decir que hay en este decreto-ley artículos no conformes con lo que entonces se señaló en aquella reunión de alcaldes. Es por tanto obligado decir, que los alcaldes estuvieron efectivamente de acuerdo, y creo que aquí hay testigos, no solamente el señor Ministro sino también algún alcalde, en que estos temas debían ser regulados cuanto antes, sobre todo la materia presupuestaria, en la medida en que tenía que ser aplicada a la formación de los Presupuestos para 1981 de las Corporaciones locales, y en cambio que otras materias fueran reguladas en sentido diverso, también es obligado decir que el Ministerio, al proponer al Consejo de Ministros la aprobación de este real decreto-ley, no ha sido absolutamente consecuente con lo que alli pareció desprenderse: la aceptación por su parte de lo acordado por los alcaldes.

Dicho esto, quiero entrar muy puntualmente. porque no se trata aquí de entrar en el contenido, a manifestar esa disconformidad con el contenido, a lo cual me he referido antes. Disconformidad primero en un artículo, en el artículo 4.º, acerca de la necesidad de que la derogación de la advertencia de ilegalidad sea todavía más clara. Disconformidad en el artículo 8.º, acerca del tema importantísimo (tema al cual se ha referido el señor Diputado de Unión de Centro Democrático que me ha precedido en el uso de la palabra) de la suspensión por parte del Gobernador Civil de los acuerdos de las Corporaciones locales en tanto que impugnaba su validez ante la Jurisdicción competente. Pues bien, esta suspensión estaba vigente antes del decreto-ley, y el decreto-ley, digamos, que solamente la altera, pero la mantiene, y la mantiene en términos que para nosotros no son satisfactorios. ¿Por qué? Porque nosotros no estamos de acuerdo con la continuidad de este tipo de intervenciones extrañas a la autonomía municipal por parte de la Administración del Estado. Y nos congratulamos de que el Grupo de Unión de Centro Democrático haya afirmado también que los Tribunales deberían ser los únicos que pudieran entrar en la suspensión de los efectos de los acuerdos de las Corporaciones locales.

Existen fórmulas para encontrar, tal vez, el equilibrio entre ese principio, que sin duda se deriva de la autonomía local, y es, por tanto, el de preservar y mantener, y el otro, el de la urgencia en la intervención ante clarísimas y manifiestas contradicciones entre el acuerdo de la Corporación local y la legalidad vigente, incluso cuando choca, como es el caso que aquí se señala, con la competencia propia y exclusiva del poder central. Pero digo que existen fórmulas para esa contradicción entre legalidad del acuerdo y la conveniencia de operar enseguida que se produzca, por ejemplo, otorgándole a la presentación del recurso ante la jurisdicción contenciosa la fuerza «ope legis» de suspender la ejecución del acto cuando hubiera sido impugnado, por ejemplo, por el Gobernador Civil, y cuando la impugnación se basara en el motivo de ir en contra de una competencia claramente exclusiva del Estado. Que sólo en esos casos se operara la suspensión y que no proviniera de la fuerza, del acto de la Administración del Estado, sino que proviniera de la fuerza de la ley, como una consecuencia de la presentación del recurso jurisdiccional ante el Tribunal competente.

Esta es una fórmula que consideramos válida y nos ha dado la impresión que también aceptable para algún otro grupo parlamentario, con la única objeción de la oportunidad, en el sentido de que ahora en el decreto-ley no podía ir esa fórmula —y me parece, por el gesto de afirmación del señor Ministro, que está de acuerdo con esa posición—, porque tendrían que intervenir ciertos organismos en su consulta, en su opinión, que complicarían el trámite del decreto-ley en cuanto a la urgencia, pero que para una próxima e inmediata Ley de Régimen Local sí que va a ser posible esa fórmula de concordia, de acuerdo entre esos dos principios en tema tan importante como es el de la suspensión.

Visto esto podríamos señalar que un poco más adelante, el artículo 9.3 para nosotros es insatisfactorio. Sobra cualquier precisión, ya que el señor Fraga en su intervención ha tenido ocasión de referirse también a ello. Nosotros queremos decir

que, en su momento, puesto que pienso que se va a tramitar como proyecto de ley y nosotros estamos de acuerdo con ello, enmendaremos en este tema de las retribuciones complementarias de los funcionarios lo establecido en el número 3.

En el número 3 del artículo 9.º se indica que las retribuciones complementarias de los funcionarios locales, no podrán aumentar en un tanto por ciento superior a las de los funcionarios del Estado. Y naturalmente, hay que tener en cuenta que, tal vez por omisión, el Gobierno no ha reparado en que aquellas Corporaciones locales cuyas retribuciones complementarias de sus funcionarios estuvieran por debajo de ese crecimiento no van a poder incorporarse a esa nivelación que parece que se quiere lograr con las retribuciones de los funcionarios de la Administración del Estado. Si esa es la voluntad de la norma, parece que con una simple enmienda podríamos rectificar esto y podriamos dejar a satisfacción de todas las cosas en su justo punto.

El artículo 10, letra b) es un artículo que en lo que se refiere al tema de plantillas pienso que va más allá de lo que es tolerable en cuanto a la intervención de la Administración Central sobre la Administración local, y que, pudiéramos decir, está relacionando de alguna manera el principio de autonomía local. Aparte de que este artículo -y a lo mejor esta imprecisión ha sido buscada deficiente técnicamente, impreciso y pienso que susceptible de variadas interpretaciones. Por cierto que susceptible de variadas interpretaciones —y esto sí que es grave— pudiera ser también el siguiente artículo, aquel que hace referencia a los presupuestos de las Corporaciones locales; aquel que hace referencia al presupuesto ordinario y al obligatorio presupuesto de inversiones, porque, por ejemplo, no existe una clara atribución de ingresos a uno y a otro presupuesto, o qué ingresos han de atribuirse al ordinario y qué ingresos al extraordinario.

Existe cierta confusión, otra imprecisión — aunque supongo que apelando también al espíritu interpretativo de la filosofía de la norma podríamos decir que se puede desvanecer— en el tema de la hasta ahora necesaria autorización de la Administración Central para la solicitud de créditos por parte de las Corporaciones locales. Pensamos que si para la formación de presupuestos de inversiones, que pueden y normalmente están funcionando con créditos, no es necesaria esa autorización, no tendría que ser necesaria la au-

torización de la parte para conseguir u obtener la aprobación de un crédito. Nosotros entendemos que en la filosofía de la norma no es necesaria ya esta autorización. Por tanto, lo decimos aquí para que en su momento y a efectos de interpretación auténtica se tenga en cuenta en la aplicación de la norma.

No sé si el Gobierno tiene la intención de decirlo de inmediato, también con claridad, porque con el gesto parece que el señor Martín Villa está afirmando mis palabras, pero sí quería decirle, porque es un tema importante y desde luego imprescindible para la formación de los presupuestos, que estos presupuestos no están en marcha, porque todavía no han aparecido esas esperadas normas para su elaboración, y ese retraso es precisamente el culpable de que todavía los municipios no hayan podido oficialmente, formalmente, comenzar la confección de los presupuestos de este año, de 1981; ya hay un retraso de dos meses, injustificable en el funcionamiento de las instituciones democráticas y, desde luego, imputable a esta no presentación de las normas que el Gobierno tiene que publicar en el «Boletín Oficial del Estado». Si nuestra interpretación de los créditos se mantiene, creo que se completaría esta falta de imprecisión o de claridad que veíamos en una lectura, en un análisis de este decreto-ley.

Otros oradores se han referido a algunos aspectos en los que yo ahora también quiero entrar. Mi intervención, no sólo forzada por las circunstancias del momento, del día, sino también por otras circunstancias que concurren en la sesión de hoy, quiero que sea breve; sin embargo, a pesar de esta brevedad que quiero dar a mi discurso, no quiero dejar de entrar en estos temas bastante puntuales con los cuales finalizan mis comentarios al contenido del decreto-ley.

Uno de ellos es referente a las disposiciones adicionales o finales a las que se ha referido otro orador, creo que el señor Fraga, en relación con el tema de la MUNPAL y con el tema de los planes provinciales. Tanto en un caso, el de la MUNPAL, Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, como en el de los planes provinciales se está operando una verdadera deslegalización por la vía de un decreto-ley. Dos materias normalmente reguladas por una norma con rango de ley, por una norma que tiene que aprobarse aquí, su regulación está siendo ordenada por una delegación... (Rumores.)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade):

Por favor, guarden silencio. El señor Fajardo está en el uso de la palabra. Ruego que se le preste la atención debida. Por favor, silencio señorías.

Continúe, señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: La atención no la reclamo pero, al menos, el silencio se lo agradezco a SS. SS.

Me refería al tema de la MUNPAL y al de los planes provinciales. Digo que estos dos temas han sido tradicionalmente regulados por norma con rango de ley. No parece justificable que, a través de un decreto-ley, se acuda ahora a la autorización al Gobierno para que, por vía de decreto simple o de orden ministerial, vaya a regularse una materia de éstas, bien entendido que nosotros estamos de acuerdo en que estas materias se regulen enseguida.

Tanto en un tema como en otro, nuestra posición, la de mi grupo, ha sido expuesta en esta tribuna por mi compañero el señor Bono en temas de planes provinciales, y por sí mismo en un tema y en otro, y también fuera de esta tribuna. Por ejemplo, en el tema de la MUNPAL, que está sometida a una regulación injustificable con el sistema actual, efectivamente existe una deuda muy elevada, como se señalaba antes, de los municipios a esta mutualidad, pero también es cierto que los municipios están pagando cantidades muy elevadas a esta mutualidad, mientras que las prestaciones de la misma son muy malas, son de una calidad, un nivel y una cuantía muy baja para esas cantidades.

Digo que este tema debe ser regulado, y en marcha está un procedimiento concordado entre las distintas fuerzas políticas y entre los ayuntamientos y la Dirección General de Administración Local para proceder a esa modificación respecto al tema de los planes provinciales. Siempre hemos dicho que en este tema la garantía de la objetividad debe conseguirse, y que establecer un procedimiento para evitar el arbitrismo en la materia, es ineludible, obligatorio y urgente. Pero la urgencia en la regulación de estos temas no puede hacernos acudir a una técnica absolutamente irregular, como es la de deslegalizar por vía de decreto-ley, es decir, deslegalizar sin contar con esta Cámara, en la medida en que durante treinta días el Gobienro ha sido dueño del tema, cuando en principio es un tema atribuido a la reserva legal.

En resumen, señorías, la posición de mi grupo es la siguiente. Primero, conformidad con la con-

tinuidad de este decreto-ley en el ordenamiento jurídico y, en consecuencia, votación afirmativa en lo que respecta al trámite de convalidación del mismo. En segundo lugar, disconformidad con parte del contenido, lo que supone que nosotros, aquí mismo, solicitemos el trámite como proyecto de ley y anunciemos, en los términos que he señalado, la presentación de enmiendas en el momento oportuno.

Ahora bien, dicho esto y resumida nuestra posición, creo que es conveniente volver otra vez a hablar de la urgencia en la presentación de ese proyecto de Ley de Régimen Local. Señor Martín Villa, en este tema nos parece que ni siguiera bastan -porque hemos visto que en más de una ocasión han sido improductivos— los compromisos ante el Parlamento. Nosotros queremos que S. S. nos diga que efectivamente va a presentar este proyecto de ley. Comprenderá S. S. que tenemos poca fe en esos compromisos, porque ya hemos tenido suficientes incumplimientos como para saber que no los inconvenientes técnicos, sino la falta de voluntad política por parte de los sucesivos Gobiernos de UCD, ha hecho que esta ley no haya sido presentada hasta ahora, lo que es bastante grave. Queremos una ley articulada, no de bases (sin perjuicio de la capacidad para regular por sus parlamentos autonómicos las especificidades autonómicas en Cataluña, en el País Vasco y en los parlamentos que vayan surgiendo posteriormente) que pueda aplicarse de inmediato a todos aquellos lugares donde se necesite una ulterior precisión por sus parlamentos autonómicos. Así que quiero manifestar aquí esta urgencia en el desarrollo legislativo.

Se ha hecho referencia a la sentencia del Tribunal Constitucional, y yo quiero decir que también el Tribunal Constitucional, al pronunciarse acerca de un recurso presentado por 54 senadores socialistas, ha aceptado la mayoría de los pronunciamientos solicitados por estos senadores socialistas. Y desde luego, el Tribunal Constitucional, en la primera sentencia, ha tenido ocasión de manifestar, entre otras cosas, la necesidad de que se regule de inmediato esta materia por una ley en el Parlamento.

Quiero decir —y con esto termino, señor Presidente— que el Tribunal, tal vez por tratarse de la primera ocasión en que entraba a salvaguardar la constitucionalidad, se ha pronunciado sobre aspectos generales del tema. Por ejemplo, ha dicho que la función del Tribunal Constitucional no debe llegar más allá de la garantía de los mínimos de constitucionalidad a respetar. Y en el caso concreto de la autonomía local la define como todo aquello necesario para salvaguardar la gestión de los propios intereses de las Corporaciones locales. En el tema de autonomía local, el Tribunal Constitucional salvaguarda los mínimos, lo que no quiere decir que la autonomía no puede ir más allá, porque cada una de las opciones políticas que en este Parlamento tienen presencia deberá enriquecer ese mínimo con el desarrollo constitucional que ellos consideren más justo y más oportuno.

Nosotros, una opción presente en este Parlamento, a través de nuestra intervención en la Ley de Régimen Local vamos precisamente a definir ese contenido en unos términos amplios, satisfactorios para lo que debe ser la vida local en este país y su contribución a la profundización de la democracia. Para ello —y esto quiero que constituya un anuncio desde nuestro grupo parlamentario, desde nuestro partido—, si el Gobierno no presenta en un plazo inmediato este proyecto de ley ante esta Cámara, nuestro grupo parlamentario está en disposición de presentar la correspondiente proposición de ley, que esperamos encontraría en este caso la acogida suficiente para que, cumplidos los trámites parlamentarios, se convirtiera en la ley reguladora de la Administración Local. Nada más

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Tamames tiene la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario Comunista en el debate de este real decreto-ley.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, este decreto-ley 3/81 llega por tercera vez en el orden del día de nuestras sesions, después de una crisis de Gobierno, después de la elección de un nuevo Presidente del Gobierno. Pero la posición de nuestro Grupo Parlamentario Comunista estaba ya tomada desde la misma publicación del decreto-ley en el «Boletín Oficial del Estado». Y la decisión va a ser votarlo negativamente. Y vamos a votarlo negativamente basándonos en una serie de principios que voy a tratar de exponer, aunque ya el señor Reol, en su intervención en favor del decreto, ha tratado de resolver numerosas objeciones que él sabía le íbamos a plantear.

La primera de ellas es que un tema como éste

no puede tratarse por decreto-ley. Por lo tanto, vamos a votar en contra, fundamentalmente, por esta razón y porque no podemos decir que nos guste una parte, como de hecho sucede, y que por otra parte no nos convence, y votar globalmente un conjunto de disposiciones donde hay una mezcla que, precisamente, por eso exija el tratamiento como ley ordinario o ley urgente y la discusión de cada uno de sus puntos. Decimos esto porque nos parece que el tema es de gran importancia.

Se dice que el Estado de Autonomías no solamente son las Comunidades Autónomas, y es verdad, son también los 8.000 municipios españoles, desde las ciudades millonarias hasta la más modesta aldea. Como también se dice que la Historia de España no solamente es la historia de sus pueblos, de sus reinos, de las dos Repúblicas, de un Estado centralista o de un Estado que camina hacia las Autonomías a través de las Comunidades. Es también la historia de un país donde la lucha por la libertades locales y fundamentalmente municipales, tuvieron una gran importancia. La romanización, en definitiva, fue un proceso de sustitución de una estructura tribal de municipios donde se alcanzaba la plenitud de ciudadanía.

Las libertades de Castilla y Aragón se alcanzaron, sobre todo, sobre la base de las libertades
municipales. Se pude recordar aquella frase de
Sánchez Albornoz cuando nos decía que «un
viento de democracia barrió la meseta castellana
a lo largo de la Edad Media, estableciendo las bases de las Cortes de Castilla», a las que tanto se
alude de tiempo en tiempo, y que tienen su raíz
en los municipios y en el derecho de presura, que
es la base de su formación. Como el Consejo de
Ciento en Barcelona, en la Edad Media, es también una muestra del vitalismo municipal en la
Corona de Aragón.

Estos son unos ejemplos que podríamos extender a los concejos abiertos, a la campana tañida, etcétera, que son muestras a nivel menor de lo que son las libertades municipales.

Este discurso histórico, a pesar de la hora, nosotros pensamos que es importante porque es una de las bases, por no decir la cuna, de nuestra democracia y de las libertades locales. Por eso una Ley de Régimen Local no se puede desarrollar ni establecer por decretos-leyes.

A mí me han sorprendido algunas observaciones de una intervención anterior, cuando se decía que se estaba desarrollando la Constitución. Pero la Constitución no se puede desarrollar por decreto-ley, y ese es el principal punto de objeción a lo que aquí hoy se debate.

Se ha dicho que la Ley de Régimen Local es la segunda Constitución y no es cierto. Puede ser una figura de lenguaje. Hoy mas que nunca se puede decir que hay una sola Constitución y que en ella es donde están las bases, sobre todo en el título VIII y en los artículos 140 y 142, para desarrollar una Ley de Régimen Local que, efectivamente, esté ajustada a la Constitución.

Por eso no debemos olvidar que lo que aquí se está haciendo es tratar de desarrollar la Constitución por la vía del decreto-ley y que no hay ninguna razón para fundamentar este desarrollo, sobre todo cuando precisamente en los municipios la democracia está calando de forma cuantitativamente verificable.

El señor Reol decía con cierto orgullo, que yo creo legítimo, que el partido de UCD obtuvo en las elecciones locales medio millón más de votos que los partidos que le seguían. Pero es que en las elecciones locales UCD obtuvo, en proporción, muchos menos votos que en las elecciones generales. ¿Por qué? Porque la Ley de Elecciones Locales estaba hecha ya en la democracia, a diferencia del decreto-ley 20 de marzo de 1977, que se hizo antes de las elecciones de 1977, todavía sin democracia. El resultado, lógicamente, se aproxima más a lo que es el país real en las elecciones locales que en las elecciones generales. Por eso también tiene importancia que cuando se ha empezado bien en el desarrollo de la democracia con una Ley de Elecciones Locales, muchos de cuyos puntos no compartimos, pero que es bastante mejor que la Ley Electoral general, se siga por el camino de desarrollar la Constitución por medio de leyes y no por medio de decretos-leyes.

Se dice que hay toda una serie de posibilidades de desarrollo urgente, pero lo cierto es que la urgencia no se puede demostrar en este caso, porque, como el propio señor Reol ha reconocido, hay un gran retraso. Se han fijado ya los retrasos y no voy a insistir en ello, pero lo cierto es que han pasado casi dos años desde las elecciones locales y la Ley de Régimen Local no ha llegado a este Parlamento. Por eso quiero recordar, aunque sea con mucha brevedad, que el Grupo Parlamentario Comunista, inmediatamente después de las elecciones locales, presentó una proposición de Ley de Régimen Local y se nos dijo que tenía muchas imperfecciones y que era incompleta; lo

aceptamos, pero podría haber sido la base para desarrollar una discusión legislativa sobre este tema.

Además, estaban las dificultades de un texto articulado de 1955, ya absolutamente periclitado, de carácter autoritario, y una Ley de Bases de 1975 que estas Cortes derogaron en su mayor parte, que tampoco servía, porque lo que trataba era de transmitir la llamada democracia orgánica al nivel municipal. Pero lo que es cierto es que en aquella ocación se nos dijo que el Gobierno estaba preparando la ley, que la iba a presentar aquí pronto y entonces la podríamos discutir. Pues bien; no es una ley lo que estamos discutiendo, sino un real deccreto-ley, y este real decreto-ley tiene los problemas de cualquier real decreto-ley, es decir, que no se pueden presentar enmiendas, que no se discute en sede parlamentaria, y que, por tanto, no hay una participación de los partidos y de la opinión pública, que sí se produce en el nivel de un proyecto de ley ordinario.

A mí me parece que no podemos, por toda esta serie de raíces históricas y principios generales, votar positivamente la convalidación de este decreto-ley.

Pero hay otra serie de temas, en que no vamos a insistir mucho, porque han sido ya desarrollados. El primero de ellos es que esta es una institución básica del Estado, y que siendo una institución básica del Estado, aunque no se exija el desarrollo por ley orgánica, sí es necesario el desarrollo por ley ordinaria. En segundo lugar, la urgencia acaba convirtiéndose, en cierto modo, en una coartada para ir retrasando la presentación del proyecto definitivo de Ley de Bases de Régimen Local, en el que habría que respetar también la capacidad de las Comunidades Autónomas para desarrollar esa Ley de Bases al nivel de sus necesidades propias.

Respecto de las votaciones cualificadas que se suprimen, dice el señor Reol, no es exacto; no se acaba por suprimir, porque se exige la mayoría absoluta, y como se admite la abstención, el resultado es que, en muchos casos, el conseguir mayoría absoluta sería un problema tan grave como elegir Presidente del Gobierno en primer turno, y claro, eso para ciertos municipios es una exigencia que resulta excesivamente radical, que tiende a cortapisar la buena marcha de los ayuntamientos. Como también el informe previo de los secretarios, que se mantiene, aunque sea con la exigencia de dos tercios de los votos para solici-

tarlo, y esto es una forma de plantear también toda una serie de condiciones a acuerdos municipales que solamente deberían ser rebatibles por la vía de la justicia; es decir, no por la vía de un informe previo, ni siquiera por vía gubernativa, sino por la vía de los Tribunales Contencioso-Administrativos.

Es cierto que, en materia de contratación directa, en las facultades del Alcalde se suprimen muchas posibilidades que antes estaban en la Ley de Régimen Local de 1955, y eso nos parece positivo. Pero se reservan al Alcalde excesivas prerrogativas según la línea de pensamiento de nuestro grupo parlamentario de que un Ayuntamiento debe ser un equipo de gobierno y un concejo de consulta permanente sin excesivas prerrogativas para la figura del Alcalde, que debe ser Alcalde-Presidente, pero no debe dar lugar a toda una serie de planteamientos que deriven hacia situaciones muy distintas.

La suspensión de los acuerdos se ha tratado también. El problema no es que sean infracciones manifiestas de legalidad; el problema es que, tal como quedan en el texto actual, la indetermianción y la discrecionalidad de los órganos de la Administración Central son mayores y, por tanto, la posible suspensión de acuerdos queda como una espada de Damocles de forma mucho menos clara que anteriormente, y eso tampoco puede dejar de preocuparnos.

En el caso de la función pública local, aquí se han establecido algunos argumentos. Pero diría que el Gobierno, además, no solamente está legislando por decreto-ley, sino que está legislando por resoluciones de la Dirección General de Administración Local, aunque a los componentes del Ayuntamiento de Madrid nos parezca que es admirable que haya seguido una pauta del propio Ayuntamiento de Madrid, que estableció un sistema de elecciones generales para los funcionarios y los trabajadores del Ayuntamiento. Lo cierto es que la resolución de la Dirección General de Administración Local de 29 de enero, sobre temas sindicales y de elecciones de los comités de trabajadores, es también una forma de legislar sin pasar por lo que es un proyecto de Ley de Régimen Local, ni siquiera un decreto-ley. También es pertinente apuntar esto, aunque sea en un caso en que algunos ayuntamientos han tenido que llenar un espacio vacío, y en ese sentido es quizá la última razón que podría justificarlo mínimamente.

Pero en lo que no estamos de acuerdo en manera alguna es en que en la MUNPAL, según la célebre Disposición adicional primera, se pueda regular directamente por la Administración Central como un cheque en blanco. Esperamos, en este sentido, que haya una participación evidente para la regulación de este tema, que es fundamental para los ayuntamientos, puesto que consumen una parte importante de sus recursos en las cargas sociales, en lo que es la Seguridad Social de sus funcionarios.

Tampoco estamos de acuerdo en algunos de los argumentos empleados por el señor Reol cuando dice que se suprime la tutela. No se suprime porque aunque se diga de forma eufemística que el Ministerio de Hacienda podrá comprobar, es en cierto modo un control de lo que se haga con las transferencias estatales, con lo cual éstas acaban convirtiéndose en una especie de recursos que transfiere el Estado, que mantiene el control cuando en realidad son impuestos compartidos, y así habría que concebirlos y no como una concesión, sino como una forma de participación conjunta del Gobierno Central y de los municipios.

Por otra parte, nos parece que hay una laguna importante en el real decreto-ley, porque no se dice ante quién rendirán cuenta los ayuntamientos, seguramente porque se mantiene de hecho el control del Ministerio de Hacienda y, en cambio, no se introduce el control del Tribunal de Cuentas.

Para terminar, algunas observaciones sobre el tema fiscal y financiero. Mi opinión no es que el problema sea el que aquí se ha debatido de los máximos y mínimos en los impuestos. El problema es el de la insuficiencia. Y es el problema de la insuficiencia porque se puede establecer un tope muy alto para la publicidad, pero lo realmente importante es que hay unas elasticidades en el mercado. Por lo tanto, no se puede pensar que porque existan altos impuesos de circulación y de publicidad se vaya a resolver el problema de la insuficiencia económica de los ayuntamientos. El problema de la insuficiencia, sobre todo de los grandes ayuntamientos, que son los que tienen más insuficiencia, por el lógico aumento de las deseconomías de escala en las grandes ciudades, hay que resolverlo con una ley de financiación del transporte público colectivo de las grandes ciudades, que no acaba de llegar aquí. Que no se nos diga que el problema de la insuficiencia simplemente con el impuesto de la puclicidad y circulación se nos va a resolver, porque si hubiera que resolverlo de ese modo no habría ni publicidad ni coches en las calles, porque serían unas tarifas tan elevadas que acabarían con la fuente de financiación.

Hay también otra serie de temas, como el crédito oficial, etcétera, que nos parecen cuanto menos unos planteamientos que resultan sospechosos en cuanto a posibilidad del control de los ayuntamientos por una vía indirecta.

En resumen, todas las observaciones hechas de carácter histórico, de raíz de la democracia municipal como cuna de la misma, de que acerca el poder al pueblo de una manera efectiva, y los razonamientos de carácter general sobre la importancia de estas instituciones que son parte del Estado y las anomalías que hemos reflejado en los argumentos de detalle, nos van a hacer votar negativamente la convalidación del decreto-ley y pedir desde luego su tramitación como ley ordinaria, aunque eso es casi tanto como pedir que se presente ya con carácter inmediato el proyecto de Ley de Bases de Régimen Local que estamos solicitando hace casi dos años.

Nada más, señor Presidente, señoras y señores Diputados. Invitarles a este voto negativo pensando que es la mejor respuesta que se puede dar a un decreto-ley que globalmente no nos puede satisfacer.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade):

Vamos a proceder a la votàción para convalidar o rechazar el Real Decreto-ley 3/1981.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 255; en contra, 27; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Queda, por consiguiente, convalidado el Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Si los señores Diputados han visto que uno de los cuadros electrónicos en los que se refleja la votación no se enciende, es que debe tener una avería producida por los acontecimientos de anteayer. Ruego disculpen.

He oído durante el debate prácticamente a todos los grupos que han intervenido, pedir que este real decreto-ley se tramite como proyecto de ley. ¿Hay asentimiento de la Cámara para ello? (Asentimiento.) Bien, entonces este real decretoley se tramitará como proyecto de ley.

El Pleno se volverá a reunir el próximo día 10 de marzo, martes, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y diez minutos de la noche.